

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional



# INFORME FINAL DE EJECUCIÓN

Estrategia integral para el mejoramiento de la cobertura y  
calidad de la educación para sordos

Marcela Cubides Salazar

Directora General

*Mayo 2018*



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional



# INFORME FINAL DE EJECUCIÓN

Estrategia integral para el mejoramiento de la cobertura y calidad de la  
educación para sordos

Marcela Cubides Salazar

Directora General

*Mayo 2018*



## Introducción

El Instituto Nacional para Sordos, como entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional, tiene la misión de “Orientar y promover el establecimiento de entornos sociales y educativos pertinentes para el goce efectivo de los derechos de la población sorda de Colombia”. En este marco, la Subdirección de Gestión Educativa asesora, orienta y da lineamiento al Ministerio de Educación, a las Secretarías de Educación Departamentales y Municipales, a las Instituciones Educativas, y los demás agentes y organizaciones del sector Educativo, sobre cómo debe ser la atención pertinente y de calidad para las personas sordas, desde primera infancia hasta educación superior.

Para el cuatrenio 2015-2018, nos propusimos crear una estrategia integral para el mejoramiento de la calidad y cobertura de la educación de los sordos, la cual se centró principalmente en incidir en el territorio por medio de 7 frentes de trabajo (Gestión Política y Legal, Asesoría y Asistencia Técnica, Ciudades Focalizadas, Contenidos Educativos Accesibles, Planeación Lingüística, Primera Infancia y Educación Superior) que abarcaran desde primera infancia hasta educación superior, gestionando transformaciones administrativas, pedagógicas, didácticas, comunitarias y políticas. Esta estrategia integral, constituida por 7 frentes de trabajo, es lo que denominamos **Colombia Primera en Educación para Personas Sordas**, siendo este el proyecto bandera del INSOR durante el actual cuatrenio.

El fundamento esencial de Colombia Primera en Educación para Personas Sordas es la educación inclusiva, es decir, la educación bilingüe. En otras palabras, la educación bilingüe garantiza que los estudiantes sordos, al ingresar a una propuesta educativa, tengan la posibilidad de interactuar de manera natural con sus pares, recibir información y acceder al conocimiento a través de una primera lengua. Asimismo, la educación bilingüe responde a la diversidad lingüística<sup>1</sup> que se encuentra en la comunidad sorda y reconoce las diferencias que cada uno de los estudiantes sordos tiene con respecto a su situación lingüística, familiar y condiciones de discapacidad asociada, que puedan incidir en su proceso educativo. Teniendo en cuenta las particularidades de cada estudiante, la educación bilingüe organiza currículos que respondan a las necesidades de los estudiantes y garanticen su óptimo desarrollo. Por otro lado, la educación bilingüe garantiza, tal como la educación formal en sus niveles de preescolar, básica primaria y secundaria, el desarrollo integral de los estudiantes en términos de desarrollo del lenguaje, el pensamiento, conocimiento y competencias básicas de aprendizaje.

Por lo tanto y en coherencia con lo anterior, la educación bilingüe garantiza que las Instituciones Educativas, los procesos de aprendizaje de los estudiantes sordos por medio de clases, talleres y espacios de interacción, entre otros, se den a través de una primera lengua, lo cual permitirá el afianzamiento de la misma. Además de lo anterior, se garantizan procesos de enseñanza y fortalecimiento de una segunda lengua para los estudiantes sordos de la Institución. La educación

---

1 La diversidad lingüística en la población sorda hace referencia a: aquellos estudiantes sordos que llegan a temprana edad a las Instituciones Educativas y tienen la posibilidad de acceder a una primera lengua oportunamente; aquellos estudiantes sordos que llegan tardíamente a las Instituciones Educativas y tienen procesos de acercamiento a una primera lengua de acuerdo a su proceso y ritmo de aprendizaje; aquellos estudiantes sordos que deciden tener como primera lengua la Lengua de Señas, proporcionando el acceso y desarrollo de la misma para lograr un proceso efectivo; aquellos estudiantes sordos que deciden tener como primera lengua el castellano oral, proporcionando los espacios pertinentes para el desarrollo y fortalecimiento de su lengua y, por último, a aquellos estudiantes sordos que tienen condiciones asociadas, respondiendo al desarrollo de una primera lengua, atención de sus necesidades y características particulares.

bilingüe, además de centrar su atención en los estudiantes, docentes y demás agentes que participan de la propuesta educativa, se preocupa por acompañar a los padres de familia y familiares, respondiendo sus dudas e inquietudes sobre quién es su hijo sordo, cómo son sus procesos comunicativos, entre otros. Finalmente, la educación bilingüe propicia la interacción entre agentes educativos, así como también genera y promueve espacios y actividades de participación de la comunidad sorda, con el fin de aportar a la construcción de identidad, comunidad y cultura de los estudiantes sordos y la comunidad educativa en general. En resumen, la educación bilingüe busca desarrollar procesos formativos que aporten a la permanencia y promoción de los estudiantes sordos, así como al desarrollo de procesos de pensamiento, construcción de conocimiento, desarrollo del lenguaje y de competencias básicas, que les permitan egresar de la básica secundaria en condiciones de equidad y calidad. Por tal razón, y de acuerdo a los criterios anteriormente mencionados, es que se afirma que la educación bilingüe bicultural es una educación altamente inclusiva.

En este marco, este documento tiene el objetivo de presentar la estrategia integral para el mejoramiento de la cobertura y calidad de la educación para sordos. Para cumplir con este objetivo, el documento se divide en 5 capítulos principalmente. El primero, *Antecedentes*, hace un recuento histórico de la educación de los sordos en el país, desde el accionar del INSOR, permitiendo evidenciar la experiencia robusta del INSOR en el tema, así como también, todo el trabajo investigativo que hoy sustenta la posición sobre educación pertinente para sordos. El segundo capítulo, *Diagnóstico*, hace una radiografía del panorama nacional en cuanto a atención educativa a estudiantes sordos se refiere. Esta radiografía muestra estadísticas, así como también realiza un análisis cualitativo y cuantitativo hasta el año 2015. El tercer capítulo, *Marco Legal*, presenta una revisión general de las políticas, nacionales e internacionales, que enmarcan las acciones en pro de la población sorda del país. El cuarto capítulo, *Estrategia: Colombia Primera en Educación para Personas Sordas*, describe las acciones desarrolladas durante el cuatrenio en cada uno de los frentes de acción de Colombia Primera en Educación para Personas Sordas, respondiendo a las preguntas: ¿Qué nos propusimos?, ¿Qué hicimos?, ¿Cómo lo hicimos?, ¿Qué resultados obtuvimos?, ¿Qué aprendimos?, y por último, ¿Qué queda por hacer?. Finalmente, el quinto capítulo es *Bibliografía y enlaces de interés*.

## **1. ANTECEDENTES**

La creación del Instituto Nacional para Sordos-INSOR se remonta a principios del siglo XX cuando el Congreso de la República expide la Ley 56 de 1925 mediante la cual se crea el Instituto de Sordomudos y Ciegos. Posteriormente, con la Ley 143 de 1938 se constituye la Federación de Ciegos y Sordomudos, la cual después de un tiempo de funcionamiento el Gobierno Nacional decide, mediante el Decreto 1955 del 15 de julio de 1955, disolver y crear, en su reemplazo, el Instituto Nacional para Ciegos-INCI, y el Instituto Nacional para Sordos-INSOR, dada la incompatibilidad técnica y práctica de atender bajo una sola administración la labor pedagógica y de rehabilitación de los sordos y los ciegos. Desde ese momento el INCI y el INSOR contaron con personería jurídica independiente y patrimonio propio, bajo el control y vigilancia del Ministerio de Salud Pública y con inspección del Ministerio de Educación Nacional, en todas las materias vinculadas a la pedagogía. En el año 1972 las dos entidades se adscriben al Ministerio de Educación Nacional siendo reformadas y ampliadas sus funciones.

## Informe de gestión - INSOR

En el año 1993, en cumplimiento de sus funciones investigativas, el INSOR presenta al Banco de Proyectos del Departamento Nacional de Planeación, un proyecto denominado: *“Investigación para la Validación de un Modelo Bilingüe de Atención Integral al niño Sordo Menor de Cinco Años, en Santafé de Bogotá”*. Este proyecto fue aprobado en el año 1994 otorgándole viabilidad presupuestal. Para el desarrollo del proyecto de investigación fue necesario definir un espacio socio-comunicativo que ofreciera un entorno lingüístico para facilitar a los niños sordos la adquisición y el desarrollo del lenguaje y de la Lengua de Señas Colombiana (LSC). Es por lo anterior, que se da inicio al Programa Bilingüe de Atención Integral al Niño Sordo Menor de Cinco Años, siendo este el primer programa de educación inicial bilingüe para primera infancia sorda en el país.

En agosto de 1997 se modifican los estatutos y se reestructura la misión y organización institucional del INSOR, tal como se consignó en el Decreto 2009 de ese año. En este Decreto se establece la creación de la Subdirección de Investigación y Desarrollo y la Subdirección Técnica; actualmente denominadas Subdirección de Gestión Educativa y Subdirección de Promoción y Desarrollo, respectivamente. Es así como el INSOR, desde la Subdirección de Investigación y Desarrollo, se plantea que la situación educativa de los sordos en el país, dada su complejidad y diversidad de necesidades, ameritaba el desarrollo de diferentes alternativas educativas, teniendo en cuenta las características y particularidades lingüísticas, comunicativas, sociales y académicas de la población de educandos sordos del país. Por lo anterior, se elabora y publica, en 1998, el documento *“Orientaciones Generales para la atención Educativa de las personas con Limitación Auditiva”*. Este documento fue punto de partida para indagar, profundizar y fortalecer las alternativas educativas de los estudiantes sordos. En este documento se describen las generalidades de la educación bilingüe, la integración con intérprete y la integración escolar de estudiantes sordos usuarios del castellano oral (lo anterior en relación con la educación formal).

Teniendo en cuenta los buenos resultados del Programa Bilingüe de Atención Integral al Niño Sordo Menor de Cinco Años, se decide crear el *Proyecto Educativo Bilingüe Bicultural para educandos sordos en los niveles de preescolar y básica primaria INSOR (PEBBI)*, el cual contaba con la participación de los niños sordos que asistieron al Programa Bilingüe de Atención Integral al Niño Sordo Menor de Cinco Años, quienes por su edad debían hacer la transición de la educación inicial a la educación formal. El desarrollo del PEBBI posibilita la implementación y seguimiento de una propuesta educativa bilingüe bicultural, que posteriormente se constituye en un referente para brindar asesoría y asistencia técnica a otras propuestas para educandos sordos en el país. La estructuración de este proyecto permite, desde su inicio, la formulación de otro proyecto de investigación denominado *“Diseño, implementación y evaluación de una propuesta para la enseñanza de la lengua escrita a niños sordos en la básica primaria”*. Esta investigación se desarrolla en conjunto con la Universidad del Valle, con la cofinanciación de COLCIENCIAS y la participación del INSOR en calidad de coinvestigador.

Los avances investigativos alcanzados en el marco del PEBBI, permiten consolidar una serie de orientaciones pedagógicas para la apertura o mejoramiento de propuestas de educación bilingüe y bicultural para sordos en preescolar y básica primaria a nivel nacional. Para el cuatrienio 2007-2010, se profundizó a nivel pedagógico y didáctico con una propuesta de investigación aplicada denominada *“Propuesta bilingüe bicultural para sordos: Construcción e implementación de estrategias pedagógicas y didácticas para la promoción y desarrollo de competencias básicas a partir de la experiencia del PEBBI-INSOR”*. Dicha propuesta, además de exponer las consideraciones técnicas del INSOR, también tiene en cuenta la demanda del sector educativo a la que se plantea dar respuesta y que, a su vez, está contemplada entre las metas de la Política Nacional del Sector

Educación Visión 2019, en el cual se determina la necesidad de concentrar esfuerzos para que todos los estudiantes colombianos, y por tanto los niños y jóvenes sordos, reciban una educación de calidad. Un aspecto importante de esta política nacional es que los estudiantes sordos alcancen un óptimo desarrollo de sus competencias básicas como base para poder ejercer una ciudadanía participativa, productiva y equitativa en la sociedad futura.

La implementación del PEBBI se constituye en la principal fuente de investigación que permite consolidar una serie de líneas de trabajo dentro de la propuesta de educación bilingüe, aportando una amplia variedad de insumos a la capacidad y experticia técnica del INSOR. Gracias a esta experiencia, se adelantaron procesos de cualificación a diversos agentes educativos a nivel nacional a través de estrategias de intervención que apuntan a la transformación de la oferta educativa dirigida a la población sorda colombiana. Asimismo, de este espacio investigativo surgen innumerables ideas, planteamientos e iniciativas que posibilitan al INSOR, la elaboración de materiales de distinta naturaleza que se han socializado en diferentes espacios, como por ejemplo, la presentación de ponencias en eventos nacionales e internacionales y la publicación de una serie de documentos escritos y virtuales que se han constituido en insumos fundamentales para hacer visible la necesidad de repensar la educación que requieren los niños y jóvenes sordos del país.

Frente a la integración con intérprete a la educación básica, secundaria y media, en el año 1996 el INSOR inicia la observación y análisis de una experiencia nueva en la educación colombiana: la integración de estudiantes sordos usuarios de lengua de señas con intérprete a la secundaria y media. Esta experiencia se inicia en una Institución Educativa Distrital de la ciudad de Bogotá. Producto de esta observación y análisis, en el año 1999 se publica el documento titulado *“Orientaciones para la integración escolar de estudiantes sordos con intérprete a la básica secundaria y media”*. Esta investigación descriptiva incorpora aspectos académicos, organizativos y administrativos, haciendo un especial énfasis en el rol del intérprete en la integración de los estudiantes sordos. Posterior a esta experiencia, se inicia el proceso de gestión y apoyo para facilitar el inicio de programas de integración con intérprete en la educación superior, trabajando con diferentes Instituciones Educativas, así como también con el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional. Con base en los resultados de dicha experiencia investigativa, se apoyan los procesos de asesoría y asistencia técnica a diferentes entidades territoriales e Instituciones Educativas de todo el país.

Con relación a la integración escolar de estudiantes sordos usuarios del castellano oral, en el año 2000 se realiza la investigación titulada *“Descripción de experiencias de integración de educandos con limitación auditiva usuarios del castellano, en cinco centros educativos de Santa fe de Bogotá”*. Esta publicación ha servido para apoyar los procesos de asistencia técnica y asesoría que realiza el INSOR en este tema. En el año 2004, teniendo en cuenta las necesidades de los estudiantes sordos usuarios de castellano oral y la falta de condiciones en las Instituciones Educativas para adelantar este tipo de integración, se inicia un proyecto de investigación sobre los requerimientos pedagógicos, administrativos y de apoyos para la integración escolar de estos estudiantes.

Como consecuencia del Decreto 2082 de 1996, la atención educativa a las poblaciones con discapacidad del país cambió de manera significativa ya que se estableció la obligatoriedad de la integración de estas poblaciones a las Instituciones Educativas regulares. Para el caso de una parte de la población sorda esto generó, entre otras cosas, la creación de aulas para sordos al interior de las Instituciones Educativas a partir de 1999. Al mismo tiempo que esta alternativa educativa se extendía por el territorio nacional, surgían los interrogantes sobre cómo debería ser la organización



curricular para estudiantes sordos. Por lo anterior, en el 2004, y como consecuencia de la experiencia en la consolidación de las aulas para sordos, el INSOR produce unas orientaciones sobre los diferentes aspectos curriculares a tener en cuenta en estas aulas. Estas orientaciones se materializan en el documento *“Hacia una educación de calidad en las aulas para sordos: Orientaciones preliminares”*.

Además de lo anterior, el INSOR entre los años 2006 y 2010 se comprometió con la construcción de planes y programas tendientes al mejoramiento de las condiciones sociolingüísticas, pedagógicas y organizativas de los servicios educativos ofrecidos a los niños, niñas y jóvenes sordos de todo el país, en condiciones de calidad, equidad y pertinencia. Por lo tanto, desarrolló acciones orientadas a aportar herramientas prácticas y teóricas a los docentes de los estudiantes sordos, partiendo de su reconocimiento como actores esenciales en el proceso de transformación de las prácticas educativas. Entre las herramientas prácticas y teóricas se encuentra la cualificación y/o formación en Lengua de Señas Colombiana (LSC) que permitiera a éstos docentes no sólo el desarrollo de habilidades para la interacción cara a cara en contextos cotidianos, sino el desarrollo de habilidades para el uso y dominio de dicha lengua en situaciones propias de la vida escolar. La realidad explorada por el INSOR, durante ese periodo y que aún es vigente, evidencia que los docentes que desarrollan su labor en las Instituciones Educativas que incluyen estudiantes sordos en la educación básica secundaria y media (en las cuales toda la organización curricular está mediatizada por el uso de LSC) no contaban con las habilidades comunicativas suficientes en esta lengua que les permita los usos descritos.

Esta realidad evidenciada por el INSOR estaba directamente relacionada con las condiciones locales y de organización del servicio educativo, pues estar en un territorio con acceso a entidades o personas que promovieran y facilitaran los procesos de aprendizaje de la Lengua de Señas Colombiana, conduciría a que los maestros fueran identificando las características y usos propios de la LSC, posibilitando, de esta manera, alcanzar un grado de dominio de esta lengua para expresar discursos más elaborados. Sin embargo, estas condiciones no estaban dadas en el territorio; las consecuencias que los maestros no tuvieran estas posibilidades de aprendizaje de la LSC, dificultaba mucho más la posibilidad de adquisición y/o aprendizaje de la LSC para los estudiantes sordos y, consecuentemente, el acceso y construcción de los conocimientos y saberes que demanda la educación formal.

Por lo anterior, el INSOR define el fortalecimiento de la LSC como uno de los ejes principales en las cualificaciones y eventos de formación realizados durante el periodo 2006-2010. Estos eventos tenían el objetivo de propiciar espacios de encuentro e interlocución con los docentes oyentes de las Aulas Para Sordos (APS) y de los Programas Bilingües del país para brindarles herramientas sobre el uso de la Lengua de Señas como mediadora de procesos pedagógicos con estudiantes sordos, así como también eran espacios para pensar en torno a las implicaciones que tiene el aprendizaje y uso de esta lengua en el contexto escolar. Estos encuentros permitieron, entre otros aspectos, que en su momento los docentes reflexionaran en torno a la situación de los educandos sordos que ingresan a la escolaridad no solo con el objetivo de adquirir la lengua de señas, para la interacción diaria con sus compañeros y maestros, sino que además deben dar cuenta de los contenidos desarrollados en cada una de las áreas del plan de estudio.

Además de lo anterior, los encuentros contemplaban que se dialogara sobre las implicaciones formativas que tiene que los contenidos sean abordados por maestros que no dominaban la lengua de señas para tal fin, así como su responsabilidad frente a la apropiación, preparación y desarrollo

de los contenidos de las distintas áreas del plan de estudio para ser desarrollados en una lengua diferente al castellano. Asimismo, se reflexionaba sobre las formas de evaluar a los estudiantes sordos, pues este proceso se estaba realizando sin tener en cuenta que la construcción de conocimientos, en un proceso de enseñanza formal, requiere no solo de la disposición de los estudiantes, sino de que el maestro cuente con herramientas pedagógicas y lingüístico – comunicativas que le permitan llegar al estudiante, enriqueciendo y transformando sus esquemas conceptuales a partir de experiencias significativas mediatizadas por el uso de un lenguaje claro y preciso.

Finalmente, estos encuentros permitieron a los docentes comprender que la Lengua de Señas, al igual que otras lenguas minoritarias, está en constante proceso de evolución, siendo utilizada cada vez más para mayores funciones comunicativas. Adicionalmente, estos encuentros también permitieron principalmente que los agentes educativos comprendieran que cuando un docente oyente enseña desde una segunda lengua (en este caso la LSC), necesariamente se hace referencia a la cultura y al pensamiento de quienes la usan como primera lengua (los estudiantes sordos). Por lo tanto, se hacía énfasis en que debían conocer las formas particulares de referir, de explicar y de exponer, determinados conceptos según sea el contexto de interacción y, lo más importante, que si se esperaba que los estudiantes sordos dominen la lengua de señas para la interacción cotidiana y para la interacción en contextos académicos, primero se requiere de maestros oyentes que muestren o modelen estos usos de la lengua para que sus estudiantes tengan un mejor acceso a conocimientos de diferente naturaleza.

Para el Plan Cuatrienal 2011-2014 “Construyendo camino hacia la calidad” el cual tenía como objetivo superior “Contribuir en la construcción de una sociedad incluyente para la Población Sorda Colombiana”, se avanza, entre otros temas, en la estructuración de estrategias de formación docente. Esta estrategia incluía la identificación de los contenidos para el desarrollo de las mallas curriculares y la construcción de una estructura general para la creación de un diplomado dirigido a agentes educativos que trabajaban y desearan trabajar con población sorda en el marco de una educación inclusiva. Además, también se estructuró un programa de formación de formadores en lengua escrita. Entre las investigaciones realizadas durante ese cuatrenio cabe resaltar la denominada *“Equiparación de oportunidades frente al proceso de evaluación estandarizada de la población sorda colombiana: Saber 11. Producción y aplicación en LSC de las Pruebas Saber 11<sup>o</sup>”*. Esta investigación se realizó a través de la formalización de un convenio de cooperación interadministrativo entre el INSOR y el ICFES, y su propósito principal fue generar y estandarizar la prueba virtual Saber 11<sup>o</sup> para estudiantes sordos, lo cual se logró a través de un trabajo interdisciplinario con profesionales sordos y oyentes del INSOR y el ICFES. Como cumplimiento de este objetivo, se obtiene el primer módulo virtual en Lengua de Señas Colombiana para que el estudiante sordo pueda presentar de manera autónoma la prueba, a su propio ritmo y con un discurso unificado en su lengua natural. Este convenio de cooperación entre el ICFES y el INSOR, continúa vigente.

Como se mencionó en este apartado, el desarrollo de investigaciones que van desde la atención a la primera infancia sorda a la educación formal, tanto para sordos usuarios de la Lengua de Señas Colombiana (LSC) como para sordos usuarios del español oral, así como también las investigaciones sobre el implante coclear, la escolarización de estudiantes sordos a la secundaria y media con servicio de interpretación, la lingüística de la LSC, las Aulas Para Sordos (APS) y la enseñanza de la lengua escrita a estudiantes sordos escolarizados con intérprete en la educación básica secundaria y media, entre otras, han contribuido a que el INSOR consolide un amplio capital de conocimientos

que le permita desarrollar procesos de asesoría y asistencia técnica sobre la atención educativa pertinente para sordos. Este apartado presentó un recorrido general sobre las acciones investigativas y de asesoría que el INSOR puso en marcha con el único objetivo de ofrecer a la población sorda colombiana una educación pertinente y de calidad, que reconozca y responda a las necesidades y particularidades de los niños y jóvenes sordos.

## 2. DIAGNÓSTICO

En 2012 el INSOR, como parte de su estrategia de asistencia técnica y acompañamiento a las Entidades Territoriales Certificadas – ETC, realizó una primera línea (semáforo<sup>2</sup>) en la que consultó a cada una de las ETC sobre la forma de atención educativa de la población sorda en territorio, obteniendo una primera aproximación cuantitativa en el marco del decreto 366 de 2009.

Los temas consultados en cada una de las entidades fueron los siguientes:

ORGANIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA						
<b>Leyes / Decretos</b> Decreto 366 de 2009	<b>Primera Infancia</b> Los niños y las niñas menores de 5 años son atendidos en programas para la Primera Infancia	<b>Contratación de apoyos</b> La Entidad Territorial realiza la contratación para garantizar el año escolar de: 1. Modelos Lingüísticos 2. Intérprete de Lengua de señas	<b>Tipo de oferta</b> 1. Aula para sordos 2. Educación bilingüe y bicultural 3. Atención con apoyos a usuarios de castellano oral 4. Integración al aula regular con servicio de interpretación	<b>Ciclos de cualificación</b> 1. Formación Docente hacia la atención Educativa de estudiantes sordos 2. Cualificación en LSC 3. Eventos con Modelos Lingüísticos 4. Eventos con Intérpretes 5. Curso virtual de autoaprendizaje de LSC - CALS.	<b>Uso de materiales y publicaciones</b> 1. Modelos Lingüísticos en la Educación de los Sordos menor de 5 años 2. Programa bilingüe de atención integral al niño sordo 3. Educación Bilingüe para Sordos - Etapa Escolar 4. Los Proyectos Pedagógicos y la Lengua Escrita en la Educación Bilingüe y Bicultural para Sordos 5. La enseñanza de la lengua escrita como segunda lengua en la básica primaria. Una experiencia desde el PEBBI - Programa de Educación Bilingüe y Bicultural del INSOR 6. Guía para padres de educandos sordos que participan en propuestas bilingües biculturales. Una experiencia desde el PEBBI 7. Diccionario Básico de La Lengua de Señas Colombiana 8. Multimedia (Cuentame cuentos, Enseñas, entre otros).	<b>Comunidad</b> En la Entidad Territorial, existen organizaciones de personas Sordas

Como resultado de este ejercicio se identificó que el 21% de las ETC han realizado acciones para garantizar una mejor oferta educativa, el 24% han realizado algunas acciones y el 55% tiene acciones escasas o nulas. La gráfica No.1 evidencia que sobre el tema normativo el 48% dice conocerlo y aplicarlo, el 9% dice conocerlo y no aplicarlo y el 43% restante no sabe o no responde. Sobre la atención de los menores de 5 años, los resultados son los siguientes: el 17% manifiesta atención en programas de primera infancia, el 43% dice que no y el 40% restante no sabe o no responde. Sobre la contratación oportuna de servicios de apoyo (intérpretes y modelos), el 16% manifiesta que se realiza a tiempo, el 40% dice que no es oportuno y el 44% restante no sabe o no responde. Respecto al tipo de oferta que las ETC ofrecen: el 27% de la oferta primaria se hace en Aulas Para Sordos y el 10% en secundaria. El 14% considera que se está realizando una oferta bilingüe y bicultural y, finalmente, el 19% declara ofrecer educación pertinente para estudiantes de castellano oral.

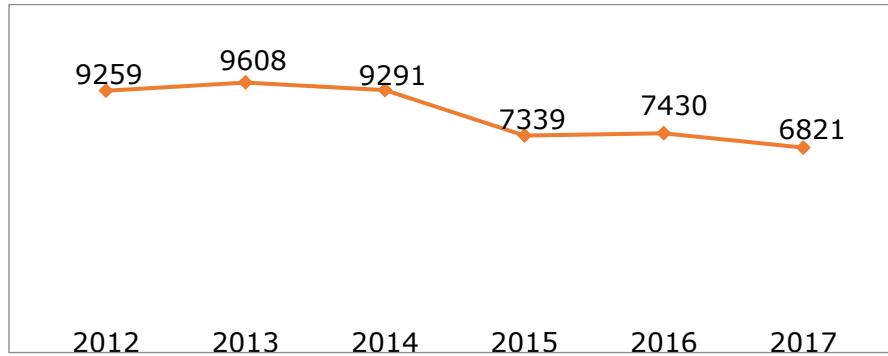
Además de lo anterior, en la pregunta sobre financiación con recursos propios de eventos de cualificación: el 30% manifiesta el uso de recursos propios, el 29% dice que no y el 41% restante no sabe o no responde. De estos eventos, los más significativos son sobre cualificación en LSC correspondiente al 34%, en segundo lugar está la cualificación con intérpretes y los modelos lingüísticos, correspondiendo al 24% y 23% respectivamente. Sobre la existencia de organizaciones de personas sordas en territorio: el 35% informa que sí; el 14% que no y el 51% no sabe o no responde.

<sup>2</sup> Herramienta diseñada y aplicada por el equipo técnico del INSOR en 2012.



por sí mismo, 6. Dificultad para salir a la calle sin ayuda o compañía, 7. Dificultad para entender o aprender y 0. Ninguna. Al seleccionar la variable “sordera total” la base identifica a 211.000 personas y en edad escolar, de 5 a 16 años, a 38.800. Esta población comparada con la matrícula total de estudiantes con discapacidad auditiva permite estimar una cobertura bruta total del 21% en año 2015. Si se desagrega por niveles educativos, preescolar (grado 0) 12%, primaria 19%, secundaria 20% y media 16%.

**Gráfica N° 2. Comportamiento de la matrícula con discapacidad auditiva. Años 2012-2017**

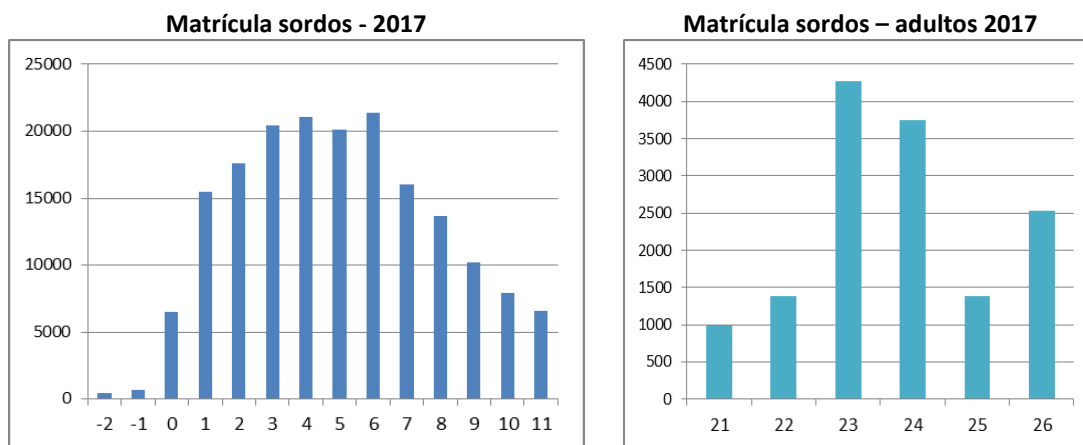


Fuente: MEN-SIMAT

Analizando el comportamiento de la gráfica anterior, se puede afirmar que en 2017 se hacen evidentes tres problemas cruciales en el proceso educativo de la población sorda, estos son: el ingreso tardío, que se convierte en extraedad; la repitencia y la deserción. El porcentaje de la población que ingresa con la edad correspondiente no supera el 35% en los grados 0 y 1, y la extraedad más significativa en primaria es de 1 a 3 años, con el paso del tiempo y los procesos de repitencia y deserción temporal la extraedad alcanza 4 y 5 años en secundaria y media. El grado con mayor matrícula es 6to y el de menor es grado 0. La matrícula del grado 1ro es 2.3 mayor que la matrícula de grado 0, lo que significa que muchos estudiantes sordos no inician su proceso con el paso del grado obligatorio.

Por tanto, el resultado de la demanda puede estar explicado por las siguientes razones: (i) baja pertinencia en la prestación del servicio; (ii) baja oferta pertinente; (iii) bajo registro en la matrícula, principalmente en el sector oficial e (iv) inoportuna contratación de la prestación del servicio o de los apoyos necesarios.

**Gráfica N° 3**



Fuente: MEN-SIMAT

La gráfica N°3 muestra que también existe un número importante de estudiantes sordos en los ciclos de la educación de adultos, representando el 10%. Al observar la población por edad y grado, en 2017, se puede evidenciar que ésta mantiene la tendencia de los años anteriores y sobresale la alta población en extraedad que existe en todos los grados de la educación básica y media. Se evidencia que el país cuenta con grados donde confluyen hasta 13 edades distintas, lo que ocasiona efectos negativos en la eficiencia interna del sistema, mencionados anteriormente. De otra parte, la dispersión en la atención trae como consecuencia problemas de pertinencia y calidad. Sobre este tema, se puede mencionar, por ejemplo que en el año 2017, el número de establecimientos y sedes era de aproximadamente 2.380, de los cuales el 96% atendía entre 1 a 10 estudiantes, pero sin la garantía real del derecho y el 4% atendía entre 11 y 156 estudiantes, en algunos casos de manera “inclusiva” con mayor grado de garantía del derecho.

Para finalizar, se realizó un ejercicio de revisión de niño a niño para observar el comportamiento durante los años 2011 a 2015 (es decir, durante 5 años consecutivos) y, de esta manera, obtener el número de años promedio, la supervivencia y la efectividad en el sistema educativo de los estudiantes con discapacidad auditiva.

Los primeros resultados son:

- Durante estos 5 años el sistema educativo atendió a 18.467 niños, niñas y adolescentes caracterizados con discapacidad auditiva.
- El promedio de años que permanecieron en el sistema fue de 2,5 años.
- De los 18.467 estudiantes solo el 13,6% permaneció 5 años (cohorte 2011 a 2015)

## Informe de gestión - INSOR

- Existen otros resultados que se presentan con los análisis siguientes de cohorte de 5 años iniciando en el grado 1 y en el grado 6 del año 2011, por medio de una trazabilidad niño a niño:

**Tabla N° 1. Colombia, cohorte en primaria 2011 – 2015**

AÑOS	GRADOS														Permanecen	Desertan	Tasa de efectividad	Tasa de supervivencia
	Go	G1	G2	G3	G4	G5	G6	G7	G8	G9	G10	C1A	C2A	AA				
2011	0	602	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	602	-		
2012	4	142	288	11	1	2	0	0	0	0	0	1	0	1	450	152		
2013	2	56	108	209	9	10	1	1	0	0	0	1	1	2	400	50		
2014	2	10	59	93	166	19	2	1	0	0	1	1	0	3	357	43		
2015	0	13	16	31	80	101	16	1	0	1	0	0	0	7	266	91		
															266	336	16.8%	44.2%

Fuente: Datos MEN-SIMAT – Cálculos del autor |

La tabla 1 presenta el resultado de buscar el estudiante que se matriculó en grado 1 en el año 2011 y observar su comportamiento durante los siguientes 4 años. Este ejercicio identificó estudiantes con: (i) una tasa de efectividad del 17% (no repiten y permanecen en el sistema hasta alcanzar el grado 5) y (ii) una tasa de supervivencia del 44% (permanecen en el sistema independientemente de su resultado). La zona roja obedece a estudiantes que repiten algún grado, evidenciándose retraso en algunos de ellos, lo que puede catalogarse como la ineficiencia del sistema.

**Tabla N° 2. Colombia, cohorte en secundaria y media 2011 – 2015**

AÑOS	GRADOS																			Permanecen	Desertan	Tasa de efectividad	Tasa de supervivencia
	Go	G1	G2	G3	G4	G5	G6	G7	G8	G9	G10	G11	C1A	C2A	C3A	C4A	C5A	C6A	AA				
2011	0	0	0	0	0	0	1046	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,046	-		
2012	0	0	0	1	2	11	182	565	4	6	2	4	0	1	14	3	0	0	1	778	268		
2013	7	0	0	0	3	4	42	118	436	8	6	6	0	0	11	13	0	2	0	630	148		
2014	0	7	1	0	1	0	13	30	91	361	7	6	0	1	8	17	2	4	0	518	112		
2015	0	1	2	0	2	0	2	9	20	70	252	6	0	0	5	20	4	7	1	364	154		
																				364	682	24.1%	34.8%

Fuente: Datos MEN-SIMAT – Cálculos del autor

La tabla 2 presenta el resultado de buscar el estudiante que se matriculó en grado 6 en el año 2011 y observar su comportamiento durante los siguientes 4 años. Estos resultados fueron: (i) una tasa de efectividad del 24% (no repiten y permanecen el sistema hasta alcanzar el grado 10) y (ii) una tasa de supervivencia del 35% (permanecen el sistema independiente de su resultado). La zona roja

obedece a estudiantes que repiten algún grado, evidenciándose incluso, retraso en algunos de ellos, lo que puede catalogarse como la ineficiencia del sistema.

Al comparar los dos resultados, se puede inferir que, el paso por la primaria tiene una efectividad menor respecto de la secundaria, pero una supervivencia más alta. Esto puede ser el resultado, en algunos casos, del cambio que ocurre en el tipo de modelo utilizado; en primaria se utiliza un docente para uno o varios grados con maestros bilingües (cuando existe) y en secundaria el estudiante se incluye el aula regular con estudiantes oyentes y se utiliza el servicio de interpretación.

### **3. MARCO LEGAL**

La Constitución de 1991, modificó la tradicional organización política de Estado de Derecho, para acoger la fórmula de Estado Social de Derecho, la cual tiene como objetivo principal combatir la carencia económica y social, así como las desventajas que existen para diversos grupos, sectores o personas, a través de la prestación de asistencia y protección. El cumplimiento de este objetivo exige un esfuerzo en la construcción de condiciones indispensables para asegurar una vida digna, atendiendo a las posibilidades económicas de las personas del país y requiere además, de un amplio campo de despliegue de la acción estatal dentro del ámbito de las realidades sociales, buscando el logro de una real y efectiva igualdad, en particular de aquellos que están en una condición de marginalidad, desfavorecimiento o vulnerabilidad.

Una de las razones que sustentan este modelo de Estado es su preocupación por la persona no sólo en su condición individual sino en su ámbito colectivo y social, lo cual se constata a través de principios centrales como el respeto a la dignidad humana y la realización material del principio de igualdad, lo que conlleva un compromiso con el logro auténtico y efectivo de las condiciones necesarias para asegurar, a todos los ciudadanos, la superación de sus carencias y la realización de sus derechos personales y colectivos. En consecuencia, la actuación del Estado, se centra en garantizar que sus asociados puedan ejercer y realizar los derechos que le son propios por el solo hecho de ser seres humanos, atendiendo a los fines esenciales como lo son servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar los derechos humanos, facilitar la participación de todos, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Una de las características que poseen los derechos humanos es su interdependencia<sup>4</sup>, se relacionan entre sí por su origen y por su conexión teleológica, de hecho, la educación es uno de los derechos que se convierte en un medio indispensable para realizar otros derechos. La educación como derecho del ámbito de la autonomía de la persona, es el principal medio que permite, a adultos y menores marginados económica y socialmente, salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> Los derechos humanos forman una unidad, pues son interdependientes, integrales y universales, de suerte que no es admisible que se desconozcan unos derechos so pretexto de salvaguardar otros. Esta interdependencia y unidad de los derechos humanos tiene como fundamento la idea de que para proteger verdaderamente la dignidad humana es necesario que la persona no sólo tenga órbitas de acción que se encuentren libres de interferencia ajena, como lo quería la filosofía liberal, sino que además es menester que el individuo tenga posibilidades de participación en los destinos colectivos de la sociedad de la cual hace parte, conforme a las aspiraciones de la filosofía democrática, y también que se le aseguren una mínimas condiciones materiales de existencia, según los postulados de las filosofías políticas de orientación social. Los derechos humanos son pues una unidad compleja. CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C-251 de 1997.

<sup>5</sup> Observación General No. 13, relativa al derecho a la educación. Adoptada en el 21º periodo de sesiones. Figura en el documento E/C.12/1999710. 1999.



En Colombia jurídicamente se incorporó la educación como derecho<sup>6</sup> con la entrada en vigor el 30 de enero de 1976 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales -PIDESC- tratado aprobado por la Ley 74 de 1968. En este se reconoce el derecho de toda persona a la educación<sup>7</sup>. Posteriormente, con la expedición de la Ley 12 de 1991, que aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño, se reconoció expresamente en Colombia “el derecho del niño a la educación”<sup>8</sup>. La Constitución Política de 1991, incorpora el concepto de la educación como derecho y recoge aspectos del PIDESC y de la Convención de los Derechos del Niño. Así mismo, el Congreso al aprobar la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, mediante la Ley 1346 del 2009, dispuso que el Estado Colombiano reconoce el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, Colombia se comprometió a asegurar un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida de las personas en situación de discapacidad.

### La Educación, Derecho Fundamental

La Asamblea Nacional Constituyente acogió la fórmula prevista por el PIDESC e incorporó en la Constitución Política de 1991 el concepto de la educación como un derecho de la persona, previó una serie de propósitos que éste debía generar y, a su vez, le estableció una serie de obligaciones al Estado para lograr su materialización. Hoy en nuestro país, con la expedición de la Constitución de 1991, la educación se considera “un derecho de la persona”<sup>9</sup>. La educación es una garantía fundamental que posee todo ser humano a tomar parte en el conjunto de procesos dinámicos que buscan el perfeccionamiento de la persona a través del armónico e integral desarrollo de sus potencialidades físicas, intelectuales y morales.<sup>10</sup>

La Corte Constitucional ha sostenido en diversas sentencias la naturaleza fundamental del derecho a la educación por ser éste inherente, inalienable y esencial a la persona, que realiza el valor y principio material de la igualdad consagrada en el preámbulo de la Constitución Nacional y en los artículos 5º y 13 de la misma carta política. La educación está reconocida como derecho fundamental en forma expresa en el artículo 44 cuando hace referencia a los derechos fundamentales de los niños señalando, entre otros, el derecho a la educación y a la cultura”<sup>11</sup>. Lo cual, por consiguiente, posibilita exigir su respeto y protección a través del mecanismo de la acción de tutela. En cuanto a su contenido, el artículo 67 constitucional determina las características del derecho a la educación señalando que es pública, obligatoria para los menores de 5 a 15 años y gratuita en las instituciones del Estado. Asimismo, allí establecen obligaciones al Estado en relación con regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el propósito de velar por su calidad, el cumplimiento de sus fines y que ésta corresponda a la formación moral, intelectual y física de los educandos; igualmente la obligación de garantizar la cobertura del servicio, asegurar las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

---

<sup>6</sup> Es preciso advertir que el Constituyente de 1.886 en relación con la educación determinó que era un servicio público y en el cual la iglesia católica tendría gran incidencia en su orientación, así lo dispuso en su artículo 41 “La educación pública será organizada y dirigida en concordancia con la Religión Católica. La instrucción primaria costeadada con fondos públicos, será gratuita y no obligatoria”, así las cosas, la educación bajo esta Ley fundamental no era considerada como un derecho, sino se consideraba como un servicio que brindaba el Estado.

<sup>7</sup> Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 13.

<sup>8</sup> Convención sobre los derechos del niño, artículo 28

<sup>9</sup> Artículo 67 de la Constitución Política de 1991

<sup>10</sup> MADRID-MALO GARIZÁBAL, Mario. Derechos Fundamentales, conózcalos, ejérzalos y defiéndalos. Editorial 3R Editores. 3ª edición. 2004

<sup>11</sup> CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia T-539 de 1992; T-402 de 1992; T-050 de 1999; T-1740 de 2000; T-108 de 2001; T-356 de 2001; T-051 de 2011, T-779 de 2011

### La Educación Derecho Prestacional

De acuerdo con la Constitución Política, la educación es al mismo tiempo un derecho y un servicio público que tiene una función social, por tanto el Estado colombiano está obligado a efectuar acciones permanentes, regulares y continuas para garantizar y satisfacer las demandas de sus ciudadanos en materia del derecho a la educación. El reconocimiento de la educación como un derecho de prestación por parte del Estado, conlleva una obligación de hacer por parte de las autoridades públicas y los agentes estatales, los cuales deben desarrollar actividades regulares, permanentes y continuas para garantizar la demanda de educación de sus ciudadanos.

La educación como servicio público tiene una función social que implica satisfacer no sólo una necesidad de carácter general que esté al alcance de quienes lo requieran sino que el Estado debe garantizar el acceso al mismo y velar porque en su prestación se cumplan los fines señalados por el ordenamiento jurídico vigente<sup>12</sup>. Igualmente, ha sostenido la Corte Constitucional “que por su naturaleza de servicio público se deduce que los fines de la educación son el servicio a la comunidad, la búsqueda del bienestar general y la elevación de la calidad de vida de la población”, por consiguiente, las Instituciones Educativas o las entidades particulares autorizadas con arreglo a la ley para prestar el servicio público de la educación, deben estar guiadas en primer término por el servicio a la comunidad<sup>13</sup>.

### El Derecho a la Educación de las Personas en condición de Discapacidad

El artículo 68 constitucional prescribe la protección especial en materia educativa que tendrían los sujetos de especial protección constitucional en los siguientes términos “(...) la erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado”. En virtud de ello el Estado Colombiano tiene la responsabilidad de desplegar todas las acciones que sean necesarias para garantizar que las personas en condición de discapacidad puedan acceder de manera material a su derecho a ser educadas. Acorde al ordenamiento jurídico superior, se asume que las personas en situación de discapacidad gozan de protección especial del Estado señalando, además, el deber de procurarles un trato acorde con sus circunstancias, siempre que ello resulte necesario para el ejercicio pleno de sus derechos en condiciones de igualdad. Toda violación de estas garantías puede ser considerada violatoria de sus derechos fundamentales.

La Corte Constitucional ha sostenido reiteradamente<sup>14</sup> que las obligaciones constitucionales evidencian que la discapacidad, como fenómeno que limita y restringe el acceso a los derechos, proviene fundamentalmente de la sociedad, no de las diversidades funcionales de las personas. Son los sistemas sociales los que deben dejar de excluir y deben remover los obstáculos (como las faltas acentuadas de oportunidades laborales o la falta de adecuación de la educación a los requerimientos de ciertos grupos de personas). Para la Constitución de 1991, la sociedad no puede imponer limitaciones que impidan a las personas desarrollar sus capacidades y su proyecto de vida. El Estado colombiano al reconocer los derechos que le asisten a las personas y en particular a los sujetos de especial protección constitucional, como lo son las personas en condición de

---

<sup>12</sup> CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia T-429 de 1992

<sup>13</sup> CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia T-450 de 1992

<sup>14</sup> CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C-042 de 2017

discapacidad, está obligado a desarrollar acciones positivas o afirmativas que permitan el respeto, protección y realización de sus derechos, en particular su derecho a la educación.

En atención a ello, y con ocasión de la entrada en vigor de Colombia en la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, los Estados parte deben asegurar el acceso a un sistema de educación inclusivo para las personas con discapacidad, por tanto y conforme al artículo 24 de la Convención los Estados y sus agentes deben lograr que:

1. Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad.
2. Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan.
3. Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales; no realizar dichos ajustes razonables se interpretará como discriminación por motivos de discapacidad.
4. Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva.
5. Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.
6. Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas.
7. Asegurar que la educación de las personas, y en particular los niños y las niñas ciegos, sordos o sordociegos se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social.

A su vez con la Ley Estatutaria 1618 de 2013<sup>15</sup>, se busca, por parte del Estado colombiano, asegurar y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, eliminando todo tipo de discriminación en razón de su condición y adoptando medidas de inclusión, acciones afirmativas y ajustes razonables. En este sentido, es responsabilidad de las entidades públicas en todos los órdenes, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad, la inclusión de las personas con discapacidad, para lo cual todas sus políticas, planes y programas deben garantizar el ejercicio efectivo y total de sus derechos. Para tal efecto, y con relación al derecho a la educación, se establece a cargo del Ministerio de Educación la definición de la política y la reglamentación del esquema de atención educativa para la población con discapacidad, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo.

La atención educativa para las personas con discapacidad debe encontrar su base en la diversidad y el respeto por la diferencia, al igual que el proceso social que se desarrolla con esta población. En el mismo sentido, dicha atención educativa, debe tener en cuenta que por su condición, que es reconocida constitucionalmente, las personas con discapacidad demandan ajustes particulares que les permitan un desarrollo óptimo de su proceso de aprendizaje y de sus capacidades y potencialidades<sup>16</sup>.

---

<sup>15</sup> Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad

<sup>16</sup> Sentencia T-051 de 2011.

Particularmente en cuanto a la población sorda, el Estado en todos sus niveles debe fomentar una educación bilingüe de calidad, respetando las diferencias lingüísticas y comunicativas en las prácticas educativas, para lo cual deberán garantizar el acceso, permanencia y promoción de esta población en la educación formal y no formal. Aunado a lo anterior, deben tomar medidas tendientes a garantizar los apoyos pedagógicos necesarios como lo son los modelos lingüísticos, los docentes bilingües y el servicio de interpretación, con el fin de que puedan tener acceso, permanencia y proyección en el sistema educativo<sup>17</sup>.

En tal sentido, con la expedición del Decreto 1421 de 2017<sup>18</sup>, se han establecido 2 tipos de oferta educativa que deben estar disponibles para los educandos sordos, con el objetivo que adopten la que más se adapte a sus necesidades en aras de lograr una formación integral y de calidad: la oferta general y la oferta bilingüe bicultural. Para sustentar el derecho de la comunidad sorda a recibir una educación bilingüe – bicultural, la Corte realiza su equiparación con las comunidades indígenas, “en tanto son sujetos de especial protección constitucional con particulares necesidades en materia de comunicación e integración social”.<sup>19</sup> Manifiesta así la Corte que, al establecer que las personas sordas son “parte del patrimonio pluricultural de la Nación y que, en tal sentido, son equiparables a los pueblos y comunidades indígenas y deben poseer los derechos conducentes” (art. 1°, num. 3, Ley 982 de 2005), se da el mismo tratamiento a dos grupos humanos distintos entre sí, en aquellos aspectos en que hay parecidos, concretamente, en el derecho al reconocimiento de sus usos de lenguaje diferenciados, como patrimonio cultural de la nación.”<sup>20</sup> Así las cosas, esta equiparación y el consecuente reconocimiento constitucional de la diversidad e identidad cultural de la comunidad sorda, ha sido desarrollado por el Decreto 1421 de 2017, en el cual se reconoce y regula la Oferta bilingüe bicultural para población con discapacidad auditiva, logrando así que el derecho a la educación deje de ser un factor de desintegración cultural y discriminación para convertirse en un derecho que posibilita el disfrute, mantenimiento y respeto de su cultura, idioma, tradiciones y conocimientos.

Finalmente, se resalta que el Estado Colombiano debe asegurar que las personas sordas tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. Por tal razón, el Ministerio de Educación debe adoptar criterios de inclusión que le permitan evaluar las condiciones de calidad que deben cumplir los programas académicos en el momento de obtener o renovar su registro, pero también las Instituciones de Educación Superior deben apropiarse recursos con el fin de contar con los apoyos que permitan la inclusión educativa de las personas sordas y la accesibilidad en la prestación del servicio educativo.

#### **4. ESTRATEGIA: COLOMBIA PRIMERA EN EDUCACIÓN PARA PERSONAS SORDAS**

Para el cuatrenio 2015-2018 se propone la construcción de una estrategia integral para el mejoramiento de la cobertura y calidad de la educación para sordos que permita generar transformaciones en diferentes niveles. Por tal razón, desde la Subdirección de Gestión Educativa se construye el proyecto Colombia Primera en Educación para Personas Sordas, el cual responde a las lecciones aprendidas de la historia de la educación de los sordos, así como también es coherente

---

17 Ley 982 de 2005.

18 Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad

19 Ibidem.

20 Ibidem.

con el marco legal, nacional e internacional, que actualmente rige las políticas colombianas en temas de discapacidad y con el estado actual de la educación de las personas sordas del país.

Por lo tanto,

“Este proyecto intenta responder a la situación de inequidad en las oportunidades y en los procesos de formación que han recibido las personas sordas en las últimas décadas. Uno de los principales fenómenos que ha incidido en la educación para sordos son las comprensiones que distintos agentes educativos tienen sobre lo que significa una educación pertinente para la población sorda. En este sentido, dentro del desarrollo de los procesos de asesoría y asistencia técnica, así como de las investigaciones adelantadas, se percibe que un número importante de agentes educativos (incluyendo directivos y representantes de las secretarías de educación) desconocen las particularidades lingüísticas, sociales y culturales de las personas sordas, lo que deriva en, por un lado, compartir los mismos escenarios de la mayoría (oyentes), aprender los mismos contenidos, valorar los mismos desempeños y de la misma manera; o por otro lado, tener bajas expectativas frente a sus alcances académicos por lo que lo relevante es su presencia en las instituciones y es por lo que se apuesta.”<sup>21</sup>

Teniendo en cuenta este contexto, Colombia Primera en Educación para Personas Sordas pretende generar transformaciones positivas en la atención educativa a la población sorda en los ámbitos políticos, administrativos, pedagógicos y didácticos y comunitario a nivel nacional para consolidar propuestas de Educación Bilingüe para Sordos que se constituyan en referentes de atención pertinente para la población sorda del país. Para lograr estas transformaciones positivas, Colombia Primera en Educación para Personas Sordas trabaja en siete frentes de trabajo, estos son: 1. Gestión Política y Legal, 2. Asesoría Y Asistencia Técnica, 3. Ciudades Focalizadas, 4. Contenidos Educativos Accesibles, 5. Planeación Lingüística e Intérpretes, 6. Primera Infancia y, 7. Educación Superior, siendo estos dos últimos transversales a los 5 primeros frentes. El objetivo del proyecto, los frentes de trabajo y las acciones propuestas e implementadas en cada uno de estos, corresponden a la estrategia integral para el mejoramiento de la cobertura y calidad de la educación para sordos. A continuación, se abordará cada uno de estos:

### **a) Gestión Política y Legal**

Desde el frente de Gestión Política y Legal se

“apuesta al posicionamiento político y legal de los fundamentos de la Educación Bilingüe que permitan contar con el soporte administrativo, económico, académico y pedagógico para configurar propuestas de atención pertinente para la población Sorda que correspondan a las particularidades de estos estudiantes en los diferentes niveles educativos y en consonancia con las condiciones territoriales del país. Esta acción supone posicionar en la agenda pública, y en particular en el sector educativo, un debate sobre lo que significa un proceso efectivo de inclusión educativa para el caso de los sordos, gestionando las transformaciones necesarias y teniendo como soporte la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley 982 de 2005 y los procesos de reglamentación de la Ley Estatutaria 1618 de 2013.”<sup>22</sup>

---

<sup>21</sup> Instituto Nacional para Sordos-INSOR (2017). “Resumen Ejecutivo Colombia Primera en Educación para Sordos”. Documento de trabajo.

<sup>22</sup> Instituto Nacional para Sordos-INSOR (2017). “Resumen Ejecutivo Colombia Primera en Educación para Sordos”. Documento de trabajo.

En coherencia con lo anterior, para el cuatrenio 2015-2018, la principal meta desde este frente, fue la reglamentación de la Ley 982 de 2005 y la Ley Estatutaria 1618 de 2013. Con la entrada de Colombia a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, las políticas públicas dirigidas a la población con discapacidad se volvieron prioridad para el Estado colombiano. Por tal razón, desde diversos sectores gubernamentales inició un interés por reglamentar la Ley Estatutaria 1618 de 2013, como parte del compromiso adquirido por el país antes la ONU. El INSOR, al comprender la coyuntura de ese momento, priorizó, entonces, la reglamentación de esta ley que, a pesar de no ser específica para las personas sordas como sí lo es la Ley 982 de 2005, aplicaba a todas las discapacidades, incluyendo la auditiva.

En ese contexto, en el año 2016, el Ministerio de Educación Nacional de la mano del INCI y el INSOR, inició la propuesta de la reglamentación del artículo 11: Derecho a la Educación. Este trabajo articulado dio como resultado el Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, siendo este uno de los mayores logros del proyecto Colombia Primera en Educación para Personas Sordas en el cuatrenio, en la medida en que establece 4 ofertas educativas para la población con discapacidad, que son: 1. Oferta General, 2. Oferta Bilingüe Bicultural para personas con discapacidad auditiva, 3. Oferta Hospitalaria/Domiciliaria, y, 4. Oferta para Adultos. La Oferta Bilingüe Bicultural, se sustenta en la experiencia práctica e investigativa del INSOR, mencionada en el capítulo “Antecedentes”, y en las experiencias internacionales en educación bilingüe. Parte fundamental de este decreto, es el reconocimiento de las particularidades de la población sorda y la importancia de la adquisición de la lengua en un entorno pertinente.

Además del trabajo realizado conjuntamente con el Ministerio de Educación y el INCI, el INSOR, al ser la entidad asesora a nivel nacional sobre personas sordas, asumió la responsabilidad de socializar el Decreto 1421 de 2017 en el territorio nacional y prestar la asesoría y asistencia técnica correspondiente a la implementación de la Oferta Bilingüe Bicultural. Por tal razón, se acompañó al Ministerio de Educación a las ciudades de Baranquilla, Cali, Medellín, Bucaramanga y Bogotá, en donde se realizaron encuentros regionales con las Secretarías de Educación Certificadas aledañas a cada una de estas ciudades, para explicar y resolver inquietudes sobre la Oferta Bilingüe Bicultural. Adicional a lo anterior, el INSOR organizó otros encuentros en las ciudades de Manizales, Santa Marta, Palmira y Bogotá, con el mismo objetivo de socializar y orientar sobre la implementación de la oferta para población sorda.

Por otro lado, y como parte de la estrategia planeada por el INSOR para la socialización del decreto y de la oferta Bilingüe Bicultural, se realizaron videos explicativos en LSC sobre estos dos temas. Estos videos, además de publicarlos en las redes institucionales del INSOR, se publicaron también en algunas de las páginas de las Secretarías de Educación de las ciudades focalizadas del proyecto. La anterior gestión se realizó con el ánimo de impactar en otros públicos y, de esta manera, llegar a más personas. Adicionalmente, se gestionó la publicación de estos videos en medios locales de las diferentes ciudades del país.

Otra de las acciones realizadas, en el marco de este frente, fue la promoción del proyecto Colombia Primera en Educación para Personas Sordas, en espacios diferentes a las Secretarías de Educación. La razón por la cual se buscaron estos espacios fue con el objetivo de dar a conocer la entidad, el proyecto y las necesidades educativas de la comunidad sorda, permitiéndonos poner en conocimiento de diferentes actores el tema de la educación para sordos. Gracias a estas gestiones nos acercamos a la Federación Nacional de Municipios-FNM- y a la Federación Nacional de

Departamentos-FND-, a quienes se les ofreció la asesoría, por parte del INSOR, a sus asociados sobre la organización de la oferta educativa para sordos.

Adicional a lo anterior, se gestionó una alianza con la Fundación Compartir, quienes, desde un principio, se mostraron muy interesados en hacer parte del proyecto. Gracias a la alianza con esta organización, se ha logrado difundir, en otros espacios, los contenidos que genera el proyecto Colombia Primera en Educación para Personas Sordas, como lo son los videos explicativos del proyecto, los videos sobre el Decreto 1421 de 2017 y las clases en vivo que se producen desde el frente de Contenidos Educativos Accesibles. Esta alianza, además, ha permitido dar a conocer al INSOR con otros actores estratégicos del sector educación, con quienes se está gestionando contacto para que conozcan el proyecto.

También se ha logrado incidir en espacios estratégicos como lo son el Grupo de Enlace Sectorial- GES, el cual hace parte del Sistema Nacional de Discapacidad<sup>23</sup>, la Comisión Intersectorial de Primera Infancia- CIPI y la Red Colombiana de IES para la Discapacidad –REDCIESD. La participación en estos espacios ha generado sinergias con otras entidades, organizaciones y actores, permitiendo ganar aliados de diferentes niveles y naturalezas. Parte de los impactos relevantes que se han generado en estos espacios es acerca de lo que significa inclusión para las personas sordas, educación de calidad y educación bilingüe.

Finalmente, como lección aprendida se puede evidenciar principalmente la importancia de generar alianzas (entendidos como acuerdos informales de cooperación y apoyo, no necesariamente convenios) con otros actores del sector que permitan dar a conocer las necesidades educativas de la población sorda, sus particularidades y el proyecto Colombia Primera en Educación para Personas Sordas. Estas alianzas son esenciales, en la medida en que suman esfuerzos hacia un mismo objetivo y, de esta manera, se pueden lograr mejores resultados. Asimismo, permiten hacer un intercambio de conocimiento y experiencias, lo que enriquece el trabajo del INSOR. Para el futuro, es importante continuar fortaleciendo estas alianzas y el trabajo en red, desde los diferentes frentes de acción del proyecto, con el fin de seguir posicionando en la agenda pública el tema de la educación pertinente y de calidad para la población sorda.

### **b) ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA**

Cuando se hace referencia al frente de Asesoría y Asistencia Técnica Territorial (A y ATT), nos referimos a “una estrategia planificada de análisis de cada entidad territorial que permita intervenir procesualmente a 85 Entidades Territoriales Certificadas (ETC), con miras a fortalecer y mejorar las condiciones de la oferta educativa para la población sorda, asesorando y orientando a las Secretarías de Educación Departamental-SED y las Secretarías de Educación Municipal-SEM, en la organización o reorganización de la oferta educativa (...)”<sup>24</sup>. Además de lo anterior, este frente también realiza acompañamiento a las Instituciones Educativas y demás organizaciones, públicas y privadas, que requieran de acompañamiento en el fortalecimiento de sus procesos de atención a la población sorda. Por lo tanto, desde el componente de Asesoría y Asistencia Técnica, se orienta a todos los agentes educativos involucrados en la educación de los sordos (Secretarías de Educación, Directivos, Directivos Docentes, Docentes, Modelos Lingüísticos, Intérpretes, Padres de Familia, Estudiantes, Asociaciones de Sordos, entre otros).

---

<sup>23</sup> Ley 1145 de 2007. Artículo 2.

<sup>24</sup> Instituto Nacional para Sordos-INSOR (2017). “Resumen Ejecutivo Colombia Primera en Educación para Sordos”. Documento de trabajo.

Para dar cumplimiento al objetivo de este frente, se planteó que la intervención territorial se puede dar desde diferentes componentes, como lo son: la asesoría programada, la asesoría por demanda, los convenios y la asesoría virtual. Es importante aclarar que desde A y ATT se trabaja desde primera infancia hasta educación superior.

Para el cuatrienio 2015 – 2018 se propuso promover la reducción de brechas en el acceso, permanencia y calidad de la educación de la población sorda por medio del diseño y desarrollo de una estrategia de asesoría y asistencia técnica para la atención diferencial y priorizada a las entidades territoriales que tienen oferta educativa para sordos, de manera que, al finalizar el cuatrienio, se hubiese asesorado al 100% de las Secretarías de Educación Certificadas<sup>25</sup> del país. Como ya se mencionó, la estrategia de asesoría contempla la posibilidad de desarrollar acciones de carácter virtual y presencial para atender las necesidades de las Secretarías de Educación, lo que implica una serie de acciones dirigidas a diferentes actores del proceso según el nivel de avance de cada entidad territorial (Ver Anexo 1, pág. 6); así como el desarrollo de convenios o contratos con las entidades territoriales interesadas en abordar de manera puntual uno o más componentes de la oferta educativa para los sordos.

Ahora bien, para finales del año 2017 y para el 2018 las acciones de asesoría y asistencia técnica se fortalecieron gracias al Decreto 1421, expedido en agosto del 2017, lo que implicó estructurar acciones de pedagogía sobre el Decreto y el acompañamiento a las Secretarías de Educación del país, en lo relacionado con el Plan Progresivo de Implementación (PPI), que promulga este. De acuerdo a lo proyectado para el cuatrienio, se trazó como meta el acompañamiento a 30 Secretarías de Educación Certificadas para la vigencia 2016 y la misma meta para el 2017 y, las 25 restantes, para el año 2018. Cabe señalar que en esta estrategia no se incluyeron las ciudades de Bogotá, Cartagena, Barranquilla, Bucaramanga, Cúcuta, Medellín, Cali, Ibagué, Villavicencio y Neiva, en tanto estas, a pesar de ser Entidades Territoriales Certificadas, son asumidas desde el frente de *Ciudades Focalizadas*.

De acuerdo a lo anterior, para el año 2016 efectivamente se asesoraron las 30 Secretarías de Educación<sup>26</sup> programadas, de las cuales 11 fueron del nivel departamental y las 19 restantes, del nivel municipal o distrital. Para el caso de las Secretarías de Educación de Bogotá, Cundinamarca y Popayán, las acciones que se desarrollaron fueron bajo la figura de convenio interadministrativo.

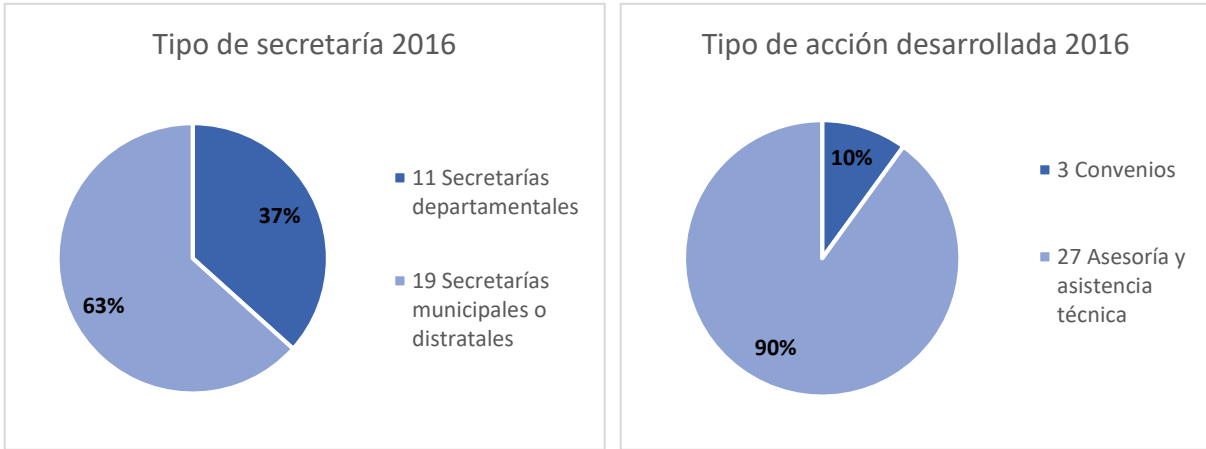
---

25 Actualmente Colombia cuenta con 95 Entidades Territoriales Certificadas.

26 Amazonas, Arauca, Barranquilla, Bolívar, Bogotá, Boyacá, Meta, Cartago, Chocó, Cundinamarca, Dosquebradas, Duitama, Facatativá, Florencia, Funza, Girardot, Guainía, Huila, Montería, Pasto, Piedecuesta, Popayán, Quibdó, Riohacha, Sibate, Tunja, Valle del Cauca, Zipaquirá, Malambo y Guaviare.

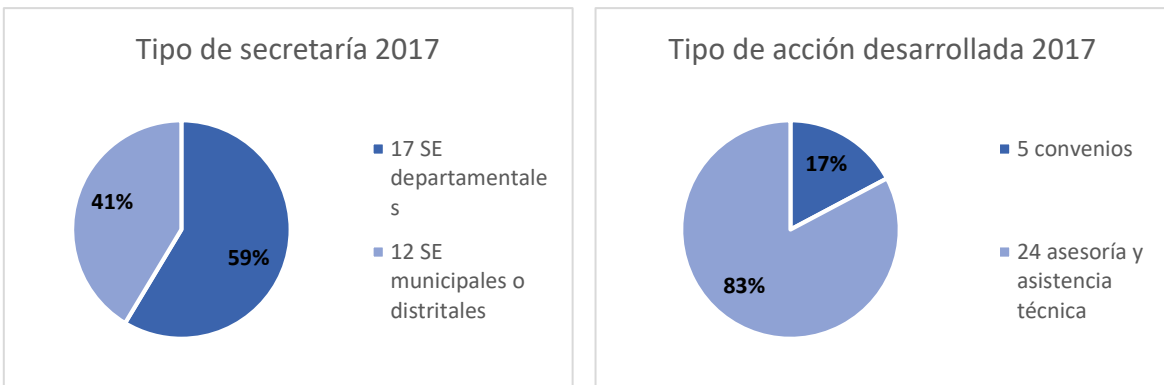


**Gráfica No. 4 Síntesis de acciones desarrolladas desde asesoría y asistencia técnica durante el 2016**



Para el 2017, se ejecutaron 29 asesorías y asistencias técnicas a Secretarías de Educación<sup>27</sup> Certificadas, de las cuales 20 no habían sido asesoradas durante el año 2016. En las Gráfica No. 5 se puede evidenciar que 17 de estas asesorías fueron realizadas a Secretarías de Educación Departamentales y 12 a Secretarías de Educación Municipales. Asimismo, para el caso de Cundinamarca, Pitalito, Pereira, Cauca y Arauca el trabajo se desarrolló a través de la suscripción de convenios interadministrativos.

**Gráfica No. 5 Síntesis de acciones desarrolladas desde asesoría y asistencia técnica durante el 2017**



<sup>27</sup> Antioquia, Armenia, Atlántico, Bolívar, Ciénaga, Córdoba, Girardot, Guaviare, Huila, Meta, Montería, Norte de Santander, Pereira, Putumayo, Quindío, Risaralda, Rionegro, Santa Marta, Santander, Tolima, Tunja, Valle del Cauca, Cauca, Cundinamarca, Arauca, Pitalito, Palmira, Manizales, Apartadó.

Finalmente, y teniendo en cuenta la coyuntura del Decreto 1421 de 2017, para el 2018 se debe replantear la estrategia de asesoría y asistencia técnica que se venía desarrollando, pues se debía hacer pedagogía sobre el Decreto, así como también se debía acompañar a cada una de las Secretarías de Educación Certificadas del país, en la implementación de la Oferta Bilingüe Bicultural para población con Discapacidad Auditiva que decreta el 1421. Esta implementación incluye el estructuramiento y puesta en marcha del Plan Progresivo de Implementación (PPI), así como también todo lo concerniente al Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) para los estudiantes sordos. Como consecuencia de este replanteamiento, para el 2018 se priorizan asesorías y asistencias técnicas virtuales para llegar a 80 Entidades Territoriales Certificadas. Las 5 ETC restantes (para llegar a las 85 que le corresponden a este frente de trabajo) se cubrirán de manera presencial, con el ánimo de dar continuidad a los procesos que se vienen trabajando de vigencias anteriores. Estas 5 ETC son: Popayán, Pasto, Buenaventura, Montería y Santa Marta. (Ver proyección de asesorías 2018 en el anexo 1).

Los criterios para elegir las Entidades Territoriales Certificadas a asesorar y asistir técnicamente en cada uno de las tres vigencias fue la siguiente: 1. Se focalizaron las ETC a partir del conocimiento que se tenía sobre ellas como resultado de visitas anteriores realizadas por el INSOR, 2. Revisión del reporte SIMAT prestando especial atención a las ETC que contaban con mayor número de estudiantes sordos dispersos, y 3. ETC que solicitaron, de manera directa, asesoría en temas relacionados con la organización de la oferta educativa. Ahora bien, la priorización realizada en un primer momento, se cruzó con las solicitudes recibidas a través del espacio Tu Hora con la Dirección<sup>28</sup>, esto con el fin de organizar las asesorías y asistencias técnicas virtuales y presenciales, de acuerdo a las necesidades territoriales y a las demandas que las mismas ETC nos hacían llegar.

Las asesorías y asistencias técnicas presenciales incluían dentro de su agenda programada, generalmente, un encuentro con la Secretaría de Educación y la persona responsable de la atención a poblaciones – inclusión, así como una visita a la Institución Educativa (o Instituciones Educativas, según sea el caso) y un encuentro con la comunidad sorda del municipio. El espacio agendado para las Secretarías de Educación tenía como propósito principal dar orientaciones generales sobre la reorganización de la oferta educativa para los estudiantes sordos, de manera que se lograra reducir al máximo la dispersión de la población sorda escolarizada en el municipio y, de esta manera, optimizar los recursos humanos, físicos y económicos disponibles de la Secretaría de Educación, incidiendo de manera directa en el mejoramiento de la calidad de la oferta educativa para esta población.

Por otro lado, las acciones desarrolladas en las Instituciones Educativas, durante las asesorías y asistencias técnicas, constaban, en un primer momento, de observar el proceso que se adelantaba con los estudiantes sordos en la básica primaria, la secundaria y la media y, posterior a ello, se realizaba una reunión con los docentes de aula y área que laboran de manera directa con los sordos para conocer sus inquietudes y necesidades con respecto a los procesos que venían adelantando. A partir de la observación realizada y la información obtenida en la reunión, se desarrollaba la asesoría sobre aspectos generales relacionados con la persona sorda y su educación, respondiendo las inquietudes y orientando a los diferentes actores de la IE, con el fin de transformar, mejorar y fortalecer las acciones llevadas a cabo hasta el momento en la IE.

---

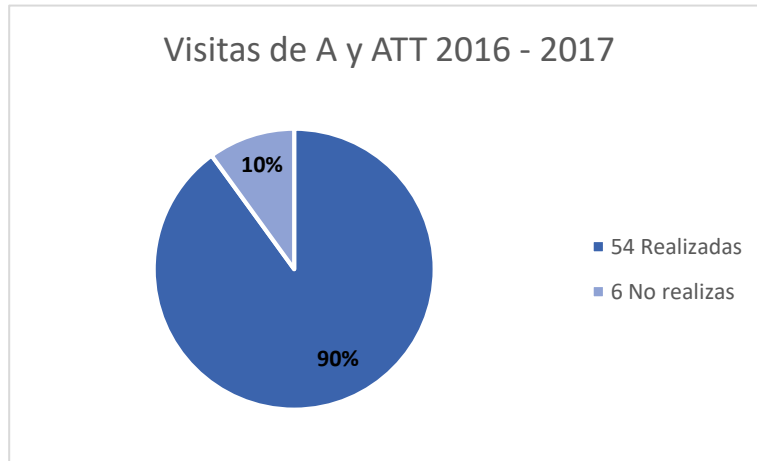
<sup>28</sup> Inicialmente conocida como Tu Hora con Marcela. Espacio creado por la Dirección del INSOR, con el fin de tener un canal de comunicación directo con la comunidad sorda del país.

Además de lo anterior, en la organización de la agenda de la asesoría y asistencia técnica, se busca un espacio con la comunidad sorda del municipio visitado para socializar las acciones que se vienen desarrollando desde el INSOR para alcanzar el objetivo estratégico de “Promover la reducción de brechas en el acceso, permanencia y calidad de la educación de la población sorda”, a la par que se desarrollaban acciones de asesoría en temas de interés para los asistentes como neologismos y regionalismos en LSC, normatividad vigente, contratación de personal de apoyo para las IE, entre otros.

Finalmente, una vez desarrolladas las diferentes visitas de asesoría y asistencia técnica se generaron los informes respectivos, en los cuales se consignó una síntesis de las acciones desarrolladas, los logros alcanzados y los compromisos; documento que sirve de referencia para el desarrollo de acciones posteriores con la entidad territorial.

En términos de cobertura, durante los años 2016 y 2017 se desarrollaron 54 de las 60 acciones de asesoría y asistencia técnica programadas para ese periodo, es decir que se alcanzó el 90% de la meta trazada. Para el 2018, la estrategia propuesta permitirá llegar al 100% de las Entidades Territoriales Certificadas, independientemente de si en los años anteriores contaron con el acompañamiento del INSOR para uno o más propósitos.

**Gráfica No. 6 Síntesis de las asesorías y asistencias técnicas realizadas en el periodo 2016 - 2017**



Frente a la reducción de brechas para el acceso, por medio de las acciones de asesoría adelantadas, se promovió la correcta identificación y reporte en el SIMAT, señalando a los rectores y personal administrativo de las Instituciones Educativas la importancia de hacer un buen registro de los estudiantes sordos, en tanto las Secretarías de Educación y el Ministerio de Educación Nacional se basan en ese reporte para la asignación de recursos y proyección de los planes de capacitación a los docentes, entre otros.

Con relación al cierre de brechas en torno a la permanencia y calidad de la oferta educativa, las acciones desarrolladas permitieron que los miembros de la comunidad educativa, que participaron en los talleres y asesorías, comprendieran la importancia de:

## Informe de gestión - INSOR

- Concentrar a la población sorda en el menor número de establecimientos educativos posibles.
- Promover acciones que permitan que los estudiantes sordos adquieran la lengua de señas.
- Hacer los ajustes necesarios para que la lengua en la que se desarrollen todas las vivencias escolares para los niños sordos sea plenamente accesible para ellos.
- Contratar de manera oportuna a los modelos lingüísticos, intérpretes y docentes bilingües.

Por medio del desarrollo de las diferentes acciones de asesoría y asistencia técnica en el territorio, desde el 2015 hasta la fecha, el mayor aprendizaje está centrado en el reconocimiento de la diversidad del territorio y la manera como las costumbres y dinámicas regionales le exigen al INSOR flexibilizar las estrategias de trabajo. Lo anterior, en sintonía con los tiempos, expectativas y comprensiones del territorio con el fin de poder avanzar en la transformación de la oferta educativa para los sordos, aportando así al mejoramiento de la calidad de la misma.

A nivel interno, la comprensión de la organización y funcionamiento administrativo y político del país, por parte de los profesionales del grupo de A y ATT, amplía las posibilidades de acción con las entidades territoriales y permite situar las acciones de la asesoría en el plano administrativo de las Secretarías de Educación Departamentales y las Secretarías de Educación Municipales, facilitando la comprensión de las acciones del INSOR y el acogimiento de las orientaciones que se dan para la reorganización de la oferta educativa para los sordos.

Para las próximas vigencias es importante continuar trabajando en la reducción de la dispersión de los estudiantes sordos en los municipios es una tarea que requiere de mucho más esfuerzo y trabajo en los municipios y ciudades intermedias, lo que implica comprensiones, decisiones y transformaciones importantes por parte de las Secretarías de Educación, las Instituciones Educativas, las familias de los sordos y la comunidad educativa en general; para ello es necesario que desde el INSOR se continúen desarrollando acciones en la línea de<sup>29</sup>:

- Continuar el desarrollo de acciones tendientes a la creación de programas de formación para los docentes, intérpretes y modelos lingüísticos en torno a la educación bilingüe bicultural para sordos y la Lengua de Señas Colombiana.
- Fortalecer el grupo de asesoría y asistencia técnica, ampliando así su capacidad y mejorando el tiempo de respuesta al país.
- Generar orientaciones institucionales en torno a la atención educativa de la población sorda que vive en contextos rurales y rurales dispersos en el país y que por la geografía de la zona en la que habita, la densidad poblacional con respecto a otras personas sordas en edad escolar en su región, las condiciones de seguridad, la infraestructura vial y la distancia que hay desde su hogar hasta la cabecera municipal, no puede ser atendida en las IE bilingües biculturales para sordos organizadas por cada entidad territorial.
- Generar orientaciones institucionales en torno a la atención educativa de la población sorda adulta.

---

<sup>29</sup> Se listan en orden alfabético.

- Lograr la comprensión del significado de la educación pertinente para los sordos, en tanto aún no es claro para algunos actores de la comunidad educativa, lo que dificulta el desarrollo de las acciones correspondientes para avanzar hacia una educación bilingüe bicultural.
- Promover la revisión y proyección de un plan de distribución de recursos que sea coherente con la oferta bilingüe bicultural que organice cada entidad territorial, de manera que se haga sostenible la apuesta de la entidad territorial para garantizar el goce efectivo del derecho a la educación de sus estudiantes sordos.
- Trabajar con todos los miembros de las Secretarías de Educación en aspectos básicos relacionados con la persona sorda, su lengua, las condiciones de acceso a la escuela y la manera como esto afecta el proceso de enseñanza y aprendizaje; aspectos que inciden de manera importante en la necesidad de organizar la oferta educativa para los sordos de manera diferencial, en comparación con la oferta general, y la presencia permanente de docentes bilingües, modelos lingüísticos, intérpretes y docentes de castellano como segunda lengua.
- Trabajar para que las acciones que se desarrollan en pro del mejoramiento de la oferta educativa para los sordos no dependan de los gobernantes y su buena voluntad, sino que por el contrario sean parte fundamental de las políticas de cada territorio, garantizando así su continuidad en el tiempo.

### c) CIUDADES FOCALIZADAS

El frente de Ciudades Focalizadas (también conocido, anteriormente, como Ciudades Piloto) hace referencia a una estrategia de intervención y acompañamiento focalizado y sistemático a 10 Secretarías de Educación Certificadas del país. Este acompañamiento permanente se da en el marco de la firma de un Acuerdo de Cooperación<sup>30</sup>, con las Secretarías de Educación seleccionadas que se ubican en las ciudades de Barranquilla, Cartagena de Indias, Bucaramanga, San José de Cúcuta, Santiago de Cali, Neiva, Villavicencio, Ibagué, Medellín y Bogotá.<sup>31</sup>

En las ciudades mencionadas anteriormente, se identificaron, al principio del cuatrienio, 20 Instituciones Educativas en las que se pudiera consolidar un modelo integral de atención pertinente para población sorda a través de acciones que brindaran herramientas políticas, administrativas, pedagógicas, didácticas y comunitarias, que permitieran progresivamente delinear propuestas de educación bilingüe bicultural, en donde la participación de la comunidad educativa fueran el factor relevante en las transformaciones desde los diferentes ámbitos. Las ciudades e Instituciones focalizadas son:

**Tabla No. 3. Ciudades e Instituciones Educativas Focalizadas**

No.	Ciudad	Institución Educativa
1	Barranquilla	Salvador Suárez Suárez
2	Cartagena de Indias	Antonia Santos
3		Soledad Román de Núñez
4	Bucaramanga	Escuela Normal Superior de Bucaramanga

<sup>30</sup> Acuerdos firmados con las Secretarías de Educación Municipales, en donde se establecía el trabajo articulado para mejorar las condiciones de atención educativa a la población sorda de la ciudad.

<sup>31</sup> Los Secretarías de Educación de ese momento de las ciudades de Cartagena, Bucaramanga, Cúcuta y Villavicencio no firmaron el Acuerdo de Cooperación.

## Informe de gestión - INSOR

5	San José de Cúcuta	Técnico Guaimaral
6	Santiago de Cali	Técnico Industrial José María Carbonell
7		María Nuria Sacasas
8	Neiva	Escuela Normal Superior de Neiva
9	Villavicencio	Departamental La Esperanza
10	Ibagué	Niño Jesús de Praga
11	Medellín	Francisco Luis Hernández Betancur
12	Bogotá	San Carlos
13		Manuela Beltrán
14		Pablo de Tarso
15		San Francisco
16		República de Panamá
17		República Dominicana
18		Federico García Lorca
19		Isabel II
20		Jorge Eliecer Gaitán

Este frente de trabajo, al proponer un acompañamiento permanente puso en marcha la figura de **Gestores Educativos Territoriales**, quienes, a partir de la experiencia de los diferentes territorios, la orientación del equipo técnico de base en Bogotá y las rutas de trabajo trazadas para cada lugar, acompañan los procesos y acciones de desarrollo correspondientes al objetivo de Colombia Primera en Educación para Personas Sordas.

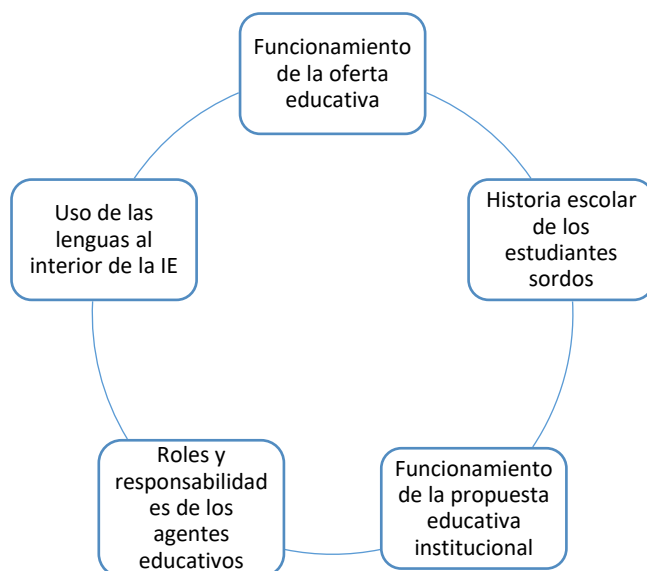
Es importante aclarar que el trabajo desde las ciudades focalizadas no se centra exclusivamente en las Instituciones Educativas, sino que extiende sus acciones en los diferentes entornos en los cuales participa la población sorda y en los cuales se identifican acciones dirigidas a la población: desde el ámbito de primera infancia, preescolar, básica primaria, básica secundaria y media hasta llegar a la educación superior. Este trabajo, además de realizarse de manera permanente con el sector educación de cada ciudad, también sostiene un diálogo con y entre entidades de diferentes sectores, tales como: salud, cultura, integración social y sociedad civil (asociaciones de sordos), entre otros, desde los cuales se identifican puntos focales para el buen desarrollo educativo y social de la población sorda de las diferentes ciudades.

Para lograr consolidar un modelo integral de atención pertinente para población sorda en las diez (10) ciudades focalizadas, se plantearon 2 fases: 1. Caracterización y 2. Planes de Intervención. Estos últimos, contienen la Ruta para la Reorganización de la Oferta Educativa, y, el Plan de Fortalecimiento Institucional. A continuación se explicará cada una de estas fases:

### 1. Caracterización

En la fase de caracterización se desarrolló una investigación de corte cualitativo–hermenéutico, el cual permitió conocer las realidades educativas presentes en las ciudades focalizadas (Ver Anexo 2). Todo lo anterior, se realizó por medio del análisis de las voces de los agentes educativos, donde se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

**Gráfica No. 7 Criterios para el proceso de caracterización**



Algunos de los hallazgos obtenidos en el proceso de caracterización, fueron los siguientes:

- ✓ La lectura y escritura son utilizadas como validación predominante de saberes y conocimientos de los estudiantes sordos, son la base para las evaluaciones tanto internas como externas (Por ejemplo pruebas Saber) y son el soporte con el que cuentan los docentes oyentes para relacionarse, transmitir conocimientos y enseñar a la población sorda.
- ✓ Debido a que el ingreso de la población sorda al sistema educativo es tardío, se afecta el desarrollo de las competencias en lengua de señas y del español como segunda lengua.
- ✓ La relación de los estudiantes sordos con sus familias, está tejida por distancias y vacíos a raíz del desconocimiento generalizado de lo que significa la pérdida auditiva, de quién es el sordo y por supuesto, de su lengua.
- ✓ Las instituciones y sus actores educativos tienen expectativas centradas en un crecimiento conjunto que se genere a través de una interlocución que permita ver las carencias, y dificultades pero que construya a partir de lo que se ha aprendido, de las oportunidades y posibilidades.
- ✓ El hecho de que la sordera haya sido incluida como parte de las discapacidades en el proceso de inclusión, sesgó la percepción de la comunidad educativa, lo que ha dificultado la posibilidad de ver las habilidades y talentos de las personas sordas en la planeación e implementación de la oferta educativa al interior de las instituciones.
- ✓ La formación es una demanda generalizada en las diferentes instituciones y sus actores educativos, solicitando formación para sí mismos o para los demás que son quienes “aún no saben” de la educación para sordos.

2. Planes de Intervención: Ruta para la Reorganización de la Oferta Educativa y Plan de Fortalecimiento Institucional - PFI

Durante los años 2016 y 2017, se elaboran los planes de intervención (Ver Anexo 3), basados en cuatro ejes de la organización curricular: administrativo, pedagógico, comunitario y lingüístico. Desde estos ejes, se sugiere la Ruta para la Reorganización de la Oferta Educativa dirigida a las Secretarías de Educación y los Planes de Fortalecimiento Institucional dirigidos a las Instituciones Educativas. Lo anterior, responde a la consolidación de una estrategia integral de mejoramiento de la calidad de la educación de la población sorda, en las ciudades focalizadas y al propósito de consolidar un modelo de atención para la población sorda.

#### Ruta para la Reorganización de la Oferta Educativa

La Ruta para la Reorganización de la Oferta Educativa, busca garantizar, en condiciones de igualdad, el acceso, permanencia y promoción de estudiantes sordos, enmarcada en los principios de la educación Bilingüe Bicultural. El propósito de la Ruta se centra en abordar y consolidar los aspectos administrativos, pedagógicos, lingüísticos y comunitarios, para que se reconozcan las particularidades educativas de la población sorda. Por esta razón, la ruta enmarca los siguientes asuntos focales para la consecución de una oferta educativa pertinente consolidada:

1. Orientar la búsqueda activa e identificación de población sorda menor de 6 años, mediante un trabajo intersectorial que permita tener un registro de esta población y posteriormente centralizar la oferta en la Institución Educativa focalizada de la ciudad. En este aspecto, se sugiere la articulación entre las entidades territoriales que atienden primera infancia y la Secretaría de Educación, donde se garanticen trayectorias completas desde la educación inicial hasta la media en una oferta bilingüe bicultural como lo establece el Decreto 1421 de 2017.
2. Con el diseño de la Ruta, y en concordancia con el Decreto 1421 de 2017, se orienta a las Secretarías de Educación para la organización de la atención educativa en aulas paralelas y/o sedes de colegios específicas para sordos, de manera progresiva teniendo en cuenta la población sorda atendida (matricula relacionada, según registro del SIMAT). Con dicha atención, se busca que los estudiantes sordos reciban su formación en una primera lengua, como lo puede ser la Lengua de Señas Colombiana, y recibir formación estructurada en una segunda, como puede serlo el español escrito, con los apoyos humanos, tecnológicos, pedagógicos y didácticos requeridos.
3. Tener en cuenta en la reorganización, de preferencia la jornada única, como una opción beneficiosa y productiva para la población sorda, se propone iniciar con toda la básica primaria; mientras se va contando con la infraestructura, los recursos físicos y humanos, así como los apoyos complementarios, tales como la alimentación y el transporte, hasta llegar a la trayectoria completa: preescolar, básica, primaria, secundaria y media.
4. Orientar y asesorar a las Secretarías de Educación tanto de las ciudades focalizadas (como de las que no lo son), en los aspectos que propone la Ruta para la Reorganización de la Oferta Educativa, con asesorías y asistencias técnicas de manera presencial y/o virtual.

Ahora bien, con respecto al proceso de socialización de la Ruta, se han orientado, cualificado y asesorado, a los responsables de las Secretarías de Educación municipales y distritales de las ciudades focalizadas, jefes de cobertura, calidad educativa, inclusión, poblaciones y/o responsables de discapacidad. De igual manera, se ha acompañado a 9 Secretarías de Educación Departamentales



para la centralización de la oferta bilingüe bicultural, en una o varias Instituciones Educativas, según las características y necesidades del territorio, matrícula de la población sorda y georreferenciación, entre otros.

*Plan de Fortalecimiento Institucional - PFI*

Teniendo como punto de partida la línea base (caracterización) realizada en el año 2015 - 2016, se analizaron las necesidades de las Instituciones Educativas y se diseñó, en un documento de trabajo, el Plan de Fortalecimiento Institucional, el cual incide en el mejoramiento de la calidad educativa y se constituye en un primer paso hacia a la consolidación de una oferta bilingüe bicultural para la población sorda. El PFI, se diseña desde cuatro ejes: administrativo, pedagógico/lingüístico, didáctico y comunitario.

El PFI, se plantea a partir del desarrollo de acciones de asesoría y asistencia técnica, cualificación, acompañamiento y seguimiento para el fortalecimiento de las Instituciones Educativas. Las asesorías y cualificación están dirigidas a los diferentes agentes educativos: directivos, docentes, personal de apoyo, estudiantes sordos y padres de familia; en modalidad presencial y virtual, la primera de ellas asistiendo directamente a los territorios y la segunda, estableciendo acuerdos de trabajo que se abordaran por medios virtuales.

Las asesorías y cualificaciones propuestas en el Plan de Fortalecimiento Institucional, responden a tres fases, las cuales desarrollan acciones desde los cuatro ejes anteriormente mencionados (Administrativo, pedagógico y lingüístico, Didáctico y Comunitario). A continuación, se relacionan los ítems desarrollados, que aportan a la consolidación de una oferta bilingüe bicultural para sordos:

**Tabla No. 4 Ítems desarrollados en el Plan de Fortalecimiento Institucional**

<b>Ejes</b>	<b>Ítems</b>	<b>Agentes</b>
<b>Administrativo</b>	Particularidades lingüísticas, comunitarias y pedagógicas de la población sorda, que constituyen la base para la implementación de la jornada única y/o escuela paralela.	
	Perfiles, Roles y funciones de los profesionales y personal de apoyo, que participa en una propuesta educativa Bilingüe Bicultural.	Secretarías de Educación
	Importancia de los procesos de cualificación a los agentes educativos, que participan en la propuesta educativa.	Directivos de las Instituciones Educativas
	Bases para la consolidación de la oferta bilingüe bicultural para sordos	
<b>Pedagógico y lingüístico</b>	Organización curricular, en correspondencia a las necesidades y particularidades de la población sorda y a los principios de la educación bilingüe.	Directivos Docentes de aula y lengua escrita

## Informe de gestión - INSOR

	Fortalecimiento de la Lengua de Señas Colombiana y herramientas para la enseñanza del español escrito como segunda lengua.	
<b>Didáctico</b>	Ajustes e implementación del PIAR para la población sorda.  Trabajo en aula y evaluación por competencias.  Estrategias pedagógicas, para el trabajo con población sorda (Clases en vivo y lengua escrita).	Docentes de aula  Docentes de apoyo
<b>Comunitario</b>	Orientación sobre la oferta bilingüe bicultural para personas sordas.  Participación y corresponsabilidad de las familias y sociedad civil en la oferta bilingüe bicultural para sordos.  Orientación sobre: Cultura, identidad y comunidad sorda.	Padres de familia  Asociaciones de sordos  Estudiantes sordos

Finalmente, se pueden destacar los siguientes logros: En la ciudad de Ibagué se realizó la contratación de docentes sordos y se están atendiendo menores sordos desde los 3 años bajo un modelo de atención bilingüe bicultural. En la ciudad de Villavicencio se consolida la jornada única con estudiantes sordos desde preescolar hasta grado undécimo, siendo esta la ciudad que asume inicialmente esta organización. En la ciudad de Barranquilla se consigue la apertura de una tercera aula para la atención de los niños sordos en la básica primaria, pasó de tener dos a tres aulas, lo que permite progresivamente mejorar las condiciones de atención a los niños sordos que llegan a la Institución Educativa. Para este espacio se logra la vinculación de una profesional sorda - Licenciada en Ciencias Naturales.

Las Instituciones Educativas focalizadas, se encuentran en el proceso de consolidación de la Oferta Bilingüe Bicultural como lo propone el Decreto 1421 de 2017, con los apoyos requeridos en la atención, infraestructura, dotación, recursos adicionales y tecnología, así como en el interés de fortalecer sus grupos de profesionales y personal de apoyo desde los distintos ámbitos que se requiere. En la Institución Educativa Soledad Román de Núñez de la ciudad de Cartagena de Indias, por ejemplo, se realiza la apertura de oferta en básica primaria lo que posibilitó el acceso y cobertura a más niños sordos de la periferia de la ciudad.

En términos de compromisos, desde este frente se continuará con el acompañamiento y asesoría sobre las acciones propuestas desde los Planes de Fortalecimiento Institucional, las cuales propenderán por la consolidación de la Oferta Bilingüe Bicultural para sordos, en los distintos territorios, tanto en las ciudades focalizadas, como en sus departamentos. Desde la Subdirección de Gestión Educativa, se continuará con el compromiso de realizar en todas las ciudades focalizadas (así como en las demás entidades territoriales que lo requieran) la orientación y seguimiento en los asuntos pertinentes a la contratación oportuna del personal de servicios de apoyo pedagógico que participan en los procesos educativos de los estudiantes sordos. Además de lo anterior, también se continuará con el acompañamiento en el desarrollo de los Planes Progresivos de Implementación de las Secretarías de Educación y la organización pertinente de la oferta, así como la asesoría para

su buen funcionamiento en las Instituciones Educativas que se designen, de conformidad con lo expuesto en el Decreto reglamentario 1421 de 2017.

#### **d) CONTENIDOS EDUCATIVOS ACCESIBLES**

El frente de Contenidos Educativos Accesibles busca generar los insumos curriculares, pedagógicos y didácticos para la enseñanza de las áreas de conocimiento básico. El propósito fundamental de este es ofrecer a los agentes educativos estrategias didácticas y recursos que impacten las prácticas pedagógicas con la población sorda, así como los procesos de evaluación; en coherencia con las particularidades y necesidades de los estudiantes sordos del territorio nacional.

El anterior propósito responde a las necesidades manifiestas por los agentes educativos con relación a la ausencia de recursos educativos especializados para la población sorda; así como de los insumos para realizar los ajustes curriculares que demanda la formación de esta población. Evidencia de lo anterior es que muchos de los materiales usados en las clases son los mismos para ambas poblaciones (sordos y oyentes), esto es, textos escritos, guías, talleres o libros de texto, entre otros. En algunas ocasiones los docentes, en colaboración con modelos lingüísticos, intérpretes o docentes de apoyo, realizaban ajustes a dichos materiales logrando niveles de accesibilidad aceptables, pero que resultaban insuficientes debido a la complejidad de su producción y a los tiempos restringidos que tienen estos agentes para dicha producción.

Por lo anterior, se propuso concentrar en este frente la producción de contenidos educativos que respondan a las demandas de material que apoyen la formación de la población sorda en todo el territorio nacional. Del mismo modo, dichos materiales son insumos para la cualificación de los agentes educativos por medio de procesos de asesoría y asistencia técnica que se estructuran y complementan de manera presencial y virtual. En este sentido, tanto los procesos administrativos de las entidades territoriales; como los de atención en primera infancia, educación básica primaria, secundaria y media, educación superior, fortalecimiento de las comunidades de personas sordas y de los padres de familia y del posicionamiento de la LSC, son fortalecidos y retroalimentados a partir de la producción, divulgación y seguimiento a un conjunto de contenidos educativos accesibles y ajustes razonables que se están produciendo estratégica y progresivamente, para responder a las necesidades de los actores que participan en estos procesos.

Para materializar estos grandes propósitos el frente de Contenidos Educativos Accesibles se encargó de los ajustes o acomodaciones que requieren los objetos de enseñanza aprendizaje para que sean accesibles a la población sorda; esto significa, tomar los recursos educativos existentes y ajustar los aspectos o componentes necesarios para que resulten pertinentes para los estudiantes sordos. Un claro ejemplo de estos ajustes razonables es la producción de una plataforma con la traducción de las pruebas Saber 11° para personas sordas a Lengua de Señas Colombiana. Asimismo, este frente comprende la producción de objetos de enseñanza aprendizaje para la población sorda en los diferentes niveles educativos. Esta producción incluye estrategias didácticas, materiales o recursos dirigidos tanto a agentes educativos como a estudiantes sordos. Un ejemplo, de este tipo de producción son las unidades didácticas en áreas como matemáticas, lenguaje, ciencias naturales y ciencias sociales.

Ampliando lo anterior, la producción de contenidos educativos accesibles comprende, a la fecha, una serie de materiales que se han venido elaborando, socializando y ajustando, de modo tal que

respondan a las necesidades de formación de la población sorda. En primer lugar, se tiene las *unidades didácticas* en las áreas de ciencias naturales, ciencias sociales, lenguaje y matemáticas. Estas unidades están estructuradas en módulos y cada uno de ellos a su vez en lecciones. Las lecciones están conformadas por videos en Lengua de Señas Colombiana, que explican diversos conceptos. Para cada una de estas lecciones existe una actividad que la complementa.

En segundo lugar, están las *clases en vivo* que son espacios de formación en las áreas de conocimiento ya mencionados, transmitidas por internet (YouTube) para ser visualizadas por estudiantes, profesores, modelos e intérpretes, contando con la participación de estos actores en tiempo real. Es decir que, los estudiantes, docentes, modelos o cualquier persona que este conectada a la clase en vivo, pueden preguntar, responder, aportar o complementar, en lengua de señas o en español, en la medida de las posibilidades tecnológicas, siendo esta dinamica la misma de un aula de clases. En tercer lugar, están los *contenidos cortos* que son preguntas o datos curiosos que buscan brindar información general a los estudiantes sordos sobre múltiples aspectos científicos y cotidianos. Este último contenido tiene una presentación ligera (videos mucho más cortos) y aun cuando no tiene una secuencia didáctica, a diferencia de los dos primeros, si busca la explicación de temas de posible interés de información para la población sorda.

Dentro de este mismo frente, uno de los recursos para la divulgación de todo este material es una plataforma web que permite la presentación organizada e intencionada de los contenidos educativos que se han mencionado. De manera puntual, el portal INSOR Educativo es la respuesta a la necesidad manifiesta de materiales que permitan orientar los procesos de enseñanza aprendizaje de las personas sordas en todos los niveles educativos. Este portal busca ser un referente práctico y teórico para estudiantes sordos, docentes, directivos, equipo de apoyo y padres de familia tengan las herramientas para afrontar de mejor manera los procesos de formación.

En el caso de los estudiantes, la plataforma ofrece una serie de contenidos educativos accesibles secuenciados (unidades didácticas) o autónomos (clases en vivo y contenidos corto) que aportarán explicaciones y actividades en lengua de señas en las áreas de ciencias, lenguaje, matemáticas y sociales. Este material puede ser abordado de manera independiente por el estudiante o puede ser dirigido por el docente para ser empleado en las clases. En este sentido, la plataforma ofrece un entorno para que los estudiantes de grado 11°, o aquellos que estén interesados, puedan practicar la prueba Saber 11° dirigida a esta población.

Los docentes no solamente podrán encontrar material didáctico para el desarrollo de sus actividades de clase, sino que además encontrarán herramientas teóricas (video conferencias, publicaciones, documentos de trabajo, recursos de asesoría) que le permitan comprender el fenómeno educativo con esta población y promover prácticas pedagógicas mucho más pertinentes a partir de materiales de asesoría y asistencia técnica dispuestos en la plataforma. Por otra parte, los directivos encontrarán información sobre el desarrollo del proyecto Colombia Primera en Educación para Personas Sordas y los resultados obtenidos en la implementación de este, en relación con los frentes directivos, administrativos, académicos y comunitarios. Dicha información le permitirá tener referentes para la adecuación o reformulación de su Proyecto Educativo Institucional. Los equipos de apoyo encontrarán también materiales de asesoría y asistencia técnica dirigidos a ellos, un sitio para el conocimiento y socialización de vocabulario académico y cotidiano, que permitirá expandir los usos de la lengua de señas en los contextos académicos y comunitarios. Finalmente, los padres pueden ingresar al portal educativo para conocer el tipo de actividades que se proponen y, de esta manera, acompañar a su hijo en el proceso de aprendizaje. Atendiendo a

estas expectativas, se diseña esta plataforma educativa dirigida a toda la comunidad responsable de la formación de estudiantes sordos.

Ahora bien, para alcanzar la meta de estas producciones, se requiere un especial cuidado y rigurosidad en la articulación de las acciones de planeación pedagógica, didáctica y lingüística que promuevan y potencien el procesamiento visual de la información, así como el respeto y promoción de los procesos de adquisición de una primera lengua y el aprendizaje de la segunda. De igual manera, es importante contar con la experiencia disciplinar y pedagógica de un equipo conformado por docentes sordos y oyentes con trayectoria en procesos de educación bilingüe y bicultural para población sorda, así como también de presentadores sordos con experiencia en la producción discursiva en lengua de señas. Todos estos elementos son garantía de la calidad de las producciones que desde este frente se deriven para el proyecto.

De modo general, el proceso de producción de contenidos educativos accesibles consiste en el diseño de contenidos, el proceso de traducción, la producción audiovisual, la postproducción y los montajes tecnológicos para su divulgación. A continuación, se describe cada uno de estos:

- El *Diseño de contenidos* comienza con la estructuración de los contenidos curriculares por cada una de las áreas, niveles y conjunto de grados. Esto significa determinar cuáles son los objetos de aprendizaje, los propósitos de enseñanza, los desempeños o competencias esperados, los recursos didácticos y de representaciones posibles de emplear. Una vez se cuenta con dicha estructuración se realiza una planeación de las unidades, módulos, lecciones, contenidos cortos y clases en vivo, de acuerdo con un cronograma de producción. En esta fase de planeación se contemplan aspectos lingüísticos, culturales y cognitivos de los estudiantes para desarrollar materiales accesibles y pertinentes para su formación. Un formato adicional en este diseño son los guiones o storyboard que son los recursos para la producción de los discursos en lengua de señas y su posterior edición.

En el caso de las pruebas Saber 11° para población sorda, en esta fase se desarrolla la selección de los ítems que busca tener preguntas con el mayor grado de pertenencia para los estudiantes sordos. Esto significa, preguntas que tengan contextos cercanos a los estudiantes sordos y cuya extensión y complejidad de formulación no incida en el éxito de las respuestas de los estudiantes.

- El *proceso de traducción* consiste en llevar dichos guiones o storyboard a discursos en lengua de señas. Para lo anterior, se cuenta con un equipo de sordos y oyentes usuarios de la lengua de señas. Cada uno de los contenidos es trabajado y retroalimentado por el equipo de modo tal que se obtiene una traducción muy cercana y con el mismo sentido de la presentada en los guiones (traducción con enfoque social comunicativo). Una vez se tiene esta preparación se realizan unas videograbaciones de apoyo. Estas videograbaciones serán el borrador para el trabajo posterior.

Una vez se tienen los videos “borrador” se comienza una doble validación. Por un lado, los profesionales sordos de la Subdirección de Gestión Educativa<sup>32</sup> revisan la claridad y pertinencia de los discursos en lengua de señas y, por otro lado, profesionales del equipo revisan los contenidos comunicados en dichos discursos. De esta validación

---

<sup>32</sup> Quienes contarán con un espacio de previo de contextualización sobre el tema, lo que permitirá mayor apropiación de los términos y pertinencia de las observaciones.

surgirán sugerencias y comentarios que serán consignados, atendidos e incorporados en la grabación final de los videos.

- Para la *producción audiovisual*, se retoman los videos “borrador” y los artefactos de registro de los comentarios y sugerencias para que los presentadores sordos graben los videos de los contenidos en LSC, bajo condiciones óptimas de grabación.
- Para la *postproducción* se contemplan varios procesos, por un lado, está la edición de los videos y por otro esta el subtítulaje y voz para los videos. En el primer caso, se realiza el alistamiento de los recursos que se incorporarán al video, para luego realizar la edición de los videos profesionales con los recursos visuales que se han dispuesto en los guiones de los contenidos. En el segundo caso, una vez se cuenten con los videos en lengua de señas, se realiza una interpretación de estos para ajustar el texto inicial para el subtítulado y la voz en off. Para este ejercicio, se contará con los guiones originales y con la visualización de los videos posteriores, de modo tal que las producciones discursivas en lengua de señas tengan una traducción y subtítulado acorde a las intenciones comunicativas y registros del video y no dependan exclusivamente del guion original en texto plano.
- La *divulgación de los contenidos* se realiza a través del portal educativo. Este portal presenta de manera articulada la producción de contenidos dirigidos tanto a estudiantes como a agentes educativos de forma tal que impacte positivamente la calidad educativa de la población sorda. Con este fin se diseñaron espacios o micrositiros que satisfagan esta necesidad de formación y cualificación. Aquí se realiza todo el montaje de los contenidos elaborados; sin embargo, antes de contar con dicho portal se realizaron divulgaciones en redes sociales y en canales de videos gratuitos, logrando aprobación por parte de la comunidad sobre los contenidos desarrollados.

A propósito de las divulgaciones previas, una de las estrategias para el pilotaje de los contenidos producidos fue publicarlo en un canal de videos (YouTube) el cual es gratuito y de amplio uso por parte de la comunidad sorda. En este canal, se subieron los módulos y las lecciones para su socialización y retroalimentación, de modo tal que la comunidad no tuviera que esperar a que todo el portal estuviera culminado para aprovechar dichos materiales educativos en lengua de señas.

Además, uno de los mayores aciertos de esta estrategia fueron las clases en vivo, las cuales han sido bien recibidas por los estudiantes y demás actores de las Instituciones Educativas, logrando impulsar la innovación constante de este material. En un inicio, cuando se realizó el pilotaje de este material se comenzó por una clase por cada una de las áreas, donde el docente presentaba en lengua de señas sus explicaciones y formulaba preguntas, las cuales debían ser respondidas por los agentes educativos o Gestores Educativos Territoriales (para el caso de las ciudades focalizadas) a través del chat escrito que tiene el canal. Posteriormente, se fueron involucrando intérpretes, para hacer voz a las presentaciones; innovaciones tecnológicas, para la incorporación de elementos visuales significativos y responsables de las comunicaciones, para acercar más al estudiante y mejorar su participación en dichos escenarios, entre muchas otras mejoras. A la fecha las clases en vivo involucran la participación de texto (a partir de las redes sociales y el canal de video) y video (por medio de la aplicación móvil WhatsApp), lo que ha mejorado notablemente la participación.

Todo lo anterior ha permitido que los contenidos educativos tengan audiencia en gran parte del territorio nacional, visualizándose incluso en otros países, logrando gran acogida por parte de los usuarios sordos y de los agentes educativos. Además, con estos contenidos se cumple con el propósito de consolidar insumos para la asesoría y asistencia técnica en asuntos relacionados con la formación de la población sorda.

Por último, este frente de trabajo deberá avanzar en la producción de contenidos que cubran toda la malla curricular en todos los niveles y áreas obligatorias de conocimiento. Todo esto respondiendo pertinentemente a las necesidades de formación de la población sorda en nuestro contexto nacional. Además, deberá tener una vinculación más estrecha con los agentes educativos de modo tal que se satisfaga la necesidad de material especializado para el desarrollo de procesos de formación a esta población. Una de las demandas adicionales a este frente de trabajo son los instrumentos de evaluación pertinentes para la población sorda, los cuales deberán ser orientados y modelados desde este frente, de tal manera que incida en la estructuración de currículos incluyentes para personas sordas.

### **e) PLANEACION LINGÜÍSTICA E INTÉRPRETES**

El frente de Planeación Lingüística e Intérpretes, “le apuesta a promover gestiones que permitan consolidar insumos para el fortalecimiento y difusión de la LSC en el territorio nacional y a la Normalización y cualificación del servicio de interpretación de LSC como procesos que tienen directa incidencia en la oferta educativa para la población y más directamente en sus procesos de formación.”<sup>33</sup> En coherencia con lo anterior, para este cuatrenio este frente se propuso promover acciones concertadas con la participación de representantes de la academia, organizaciones de la sociedad civil de sordos e intérpretes y el Estado, para el fortalecimiento y posicionamiento del uso de la Lengua de Señas Colombiana, el servicio de interpretación y la enseñanza de la lengua escrita para sordos como segunda lengua, lo que contribuye a aportar a la inclusión de la población sorda en todos los contextos de la vida nacional. Además, también se propuso dar cumplimiento a la normatividad nacional e internacional<sup>34</sup> referida al uso y fortalecimiento de la LSC, que posibiliten el acceso a la información y participación de la población sorda en diferentes contextos, para el goce efectivo de sus derechos.

Asimismo, otra de las metas para el cuatrenio desde este frente, fue dar respuesta a las dificultades planteadas por los Entes Territoriales referidas a la necesidad de realizar acciones que contribuyeran a la contratación de personal idóneo en interpretación que contara con las competencias profesionales lingüísticas, interpretativas y de traducción requeridas para desempeñarse como intérprete de LSC, mediante acciones de evaluación de competencias, educación formal y un registro. También era objetivo para el frente de “Planeación Lingüística e Intérpretes”, elevar el estatus de la LSC promoviendo su uso para diferentes funciones en diferentes contextos mediante acciones de apropiación social del conocimiento, específicamente a través de información y formación de usuarios de la LSC, tanto personas sordas como oyentes, mediante la elaboración de orientaciones y protocolos sobre los diferentes ejes de la planeación lingüística, como lo son: estatus, corpus, adquisición y divulgación y actitud. Finalmente, se propuso promover procesos de enseñanza aprendizaje del español escrito como segunda lengua para la población sorda, entendida esta lengua como un vehículo de construcción de conocimiento en el contexto educativo y de acceso a la información, mediante el desarrollo de la investigación, y el desarrollo de materiales pedagógicos y herramientas didácticas virtuales para brindar orientación, asesoría y formación de agentes educativos.

---

<sup>33</sup> Instituto Nacional para Sordos-INSOR (2017). “Resumen Ejecutivo Colombia Primera en Educación para Sordos”. Documento de trabajo.

<sup>34</sup> Ley 324 de 1996, Decreto 2369 de 1997; Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos UNESCO 1998; Resolución 1515 del 2000; Ley 1346 de 2009; Ley 1381 de 2010; Ley 982 de 2005, CT 065 de 2012, Ley Estatutaria 1618 de 2013, Decreto 1075 de 2015, Decreto 1421 de 2017.

Para dar cumplimiento a las metas, anteriormente mencionadas, el equipo de “Planeación Lingüística e Intérpretes” asesoró al SENA en la elaboración de un programa de formación de intérpretes LSC-Español. Este proceso con el SENA inició en el 2015 con la inclusión de la ocupación de la interpretación en la Clasificación Nacional de Ocupaciones<sup>35</sup>. En este mismo sentido, se constituyó una mesa técnica intersectorial con el objetivo de construir la Norma Sectorial de Competencia Laboral-NSCL- de Intérpretes y Guías Intérpretes (Ver Anexo 4). Esta mesa técnica contaba con la participación de representantes de la academia, como lo son la UNIVALLE y la ECCI, representantes de la sociedad civil, por medio de FENASCOL y ANISCOL, así como también contó con la presencia de otras organizaciones de intérpretes de diferentes regiones del país. Como parte esencial de este proceso, se realizaron validaciones y socializaciones de la NSCL, en las ciudades de Bogotá, Cali y Barranquilla. Para el año 2017 y 2018, se realizó la traducción de la NSCL a Lengua de Señas Colombiana con el objetivo de hacer accesible a la población sorda la NSCL y poder hacer, de esta manera, la consulta pública requerida para este proceso. Durante este mismo periodo se realizaron dos mesas de validación de la norma en las ciudades de Ibagué y Medellín.

Por otro lado, en el 2017 se inició con la construcción de los primeros insumos para el programa de formación tecnológica de intérpretes y traductores LSC-Español; este proceso contó con la orientación metodológica del SENA, la asesoría del INSOR y el trabajo técnico de representantes de ANISCOL, FENASCOL, INTELESCO, ATILSC, ASINTEC y Juvensor. Este diseño curricular se sometió a 4 mesas de verificación en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla, alcanzando una participación de 46 personas sordas y 105 personas oyentes. En este mismo año, se inicia con la construcción del documento “La Situación del Servicio de Interpretación en Colombia” (Ver Anexo 5), así como también con la elaboración de la propuesta del proyecto formativo “Estrategias para el mejoramiento de la calidad de los servicios de interpretación y traducción la LSC-Español” (Ver Anexo 6). Además de lo anterior, actualmente se cuenta con un documento preliminar sobre la apertura de programas de formación de intérpretes y traductores de LSC que desarrolla los antecedentes de diseños curriculares de programas de formación para intérpretes y la ruta a seguir por parte de las Instituciones de Educación Superior para solicitar asesoría y apoyo del INSOR, mediante la suscripción de un convenio interinstitucional.

Uno de los temas estratégicos para este frente de trabajo es lo referente al diseño e implementación de la Evaluación Nacional de Intérpretes LSC-Español-ENILSCE. Desde el año 2016, el INSOR, realizó el diseño y desarrollo de esta evaluación que consiste en un conjunto de exámenes dispuestos para valorar los conocimientos, habilidades y actitudes de las personas que aspiren a ser reconocidas como Intérpretes de la LSC-español. La ENILSCE va dirigida a aquellas personas oyentes que desempeñan o han desempeñado la actividad de interpretar de LSC-español en el territorio nacional y no cuenten con formación en un programa de educación superior en interpretación. La evaluación está estructurada en cuatro componentes: 1. Competencia Comunicativa en LSC, 2. Competencia en Español, 3. Competencia en Transferencia LSC a español y de español a LSC, y 4. Conocimientos.

A la fecha se cuenta con los siguientes insumos para la ENILSCE:

- Propuesta general de la Evaluación Nacional de Intérpretes de LSC-español.
- Propuesta de resolución del INSOR “Por la cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 982 de 2005 y se implementa la Evaluación Nacional de Intérpretes de Lengua de Señas Colombiana

---

<sup>35</sup> Registro 6263 de 2015.



– Español (ENILSCE) y el Registro Nacional de Intérpretes de Lengua de Señas Colombiana – Español y Guías Intérpretes (RENI)”.

- Propuesta del INSOR “Guía para la implementación de la Evaluación Nacional de Intérpretes de Lengua de Señas Colombiana – Español (ENILSCE) y del Registro Nacional de Intérpretes de Lengua de Señas Colombiana – Español y Guías Intérpretes (RENI).
- Cuatro documentos teóricos del desarrollo de cada uno de los componentes.
- Diseño y desarrollo virtual en el aplicativo de los componentes de la evaluación.
- Manual del usuario y el administrador del aplicativo.
- Cartilla de cada componente de la Evaluación dirigido a intérpretes.
- Desarrollo del aplicativo virtual de la ENILSCE.
- Documento técnico de la Evaluación Nacional de Intérpretes LSC-español.
- Resultados de pilotaje de la ENILSCE y ajustes en el aplicativo según hallazgos.
- Propuesta: Política de seguridad de la Evaluación Nacional de Intérpretes de LSC-español

Articulado a lo anterior, otro de los temas estratégicos para el cuatrenio, y ya mencionado anteriormente, es lo referente al diseño y desarrollo virtual del Registro Nacional de Intérpretes y Guías Intérpretes-RENI. Dicho aplicativo se encuentra en la página web institucional [www.insor.gov.co](http://www.insor.gov.co). Este registro, además de garantizar el cumplimiento de la legislación<sup>36</sup>, posibilita contar con un mecanismo que permita saber cuántos y cuáles intérpretes cuentan con las competencias para prestar el servicio, así como también posibilita al público en general, un acceso rápido y eficiente al listado de personas que son reconocidas como intérpretes. El registro está constituido por cuatro campos: Aspirante RENI, Información de interés, Consulta el Registro y Usuario Intérprete. Del RENI, actualmente se cuenta con el diseño y desarrollo del aplicativo, el documento técnico que sustenta el proceso de elaboración y ejecución del registro y, el manual del usuario y del administrador. Adicional a lo anterior, se suscribió una alianza entre el INSOR y el ICONTEC, que permitió la participación del INSOR en el Comité Técnico Nacional 218 “Lenguaje y Terminología”, así como también, gracias a esta alianza, se logró organizar conjuntamente la consulta pública de la norma.

Por otro lado, para cumplir con la meta de hacer difusión y fortalecer la LSC como aporte al proceso de planeación lingüística, desde este frente se elaboró el documento “Orientaciones Pedagógicas y Didácticas para la Enseñanza de la Lengua de Señas como Lengua Meta” (Ver Anexo 7). Este documento, que se encuentra en español escrito y en video traducido a LSC, propone lecciones para la enseñanza de la Lengua de Señas Colombiana como lengua meta, así como también ofrece orientaciones pedagógicas y didácticas, para este fin. Adicionalmente, y con el mismo objetivo de contribuir a la difusión y fortalecimiento de la LSC, en el año 2016 se suscribió un convenio entre el INSOR y FENASCOL, con el objetivo de “Aunar esfuerzos interinstitucionales para el fortalecimiento de la capacidad técnica de las asociaciones de sordos del país, para la enseñanza y difusión de la Lengua de Señas Colombiana y la promoción de derechos de la comunidad sorda”. En coherencia con el propósito de este convenio, se propuso asesorar para la enseñanza y difusión de la LSC a 15 asociaciones de sordos<sup>37</sup>. Dicha asesoría planteó, además, consolidar entornos educativos bilingües

---

<sup>36</sup> El INSOR en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 982 de 2005, realizó el diseño y desarrollo virtual del aplicativo virtual denominado Registro Nacional de Intérpretes –RENI.

<sup>37</sup> Las asociaciones de sordos convocadas fueron: Asociación de Sordos de Bolívar-ASORBOL, Asociación de Sordos de Atlántico-ASATLAN, Asociación de Sordos de Barranquilla-ASBAR, Asociación de Sordos de Norte de Santander-ASONORTE, Asociación de Sordos de Antioquia-ASANSO, Asociación de Sordos de Santander-ASORSAN, Asociación de Sordos del Valle-ASORVAL, Asociación de Sordos de Cali-ASORCALI, Asociación de Sordos de Huila-ASORHUIL, Asociación de Sordos de Tolima-ASORTOL, Asociación de Sordos de Meta-ASORMETA, Sociedad de Sordos de Bogotá-SORDEBOG, Asociación de Sordos de Suba-ASORSUB, Asociación de Sordos de Nariño-ASORNAR, Fundación por la Juventud Sorda-JUVENSOR,

y biculturales para la población sorda. Gracias a este convenio, se capacitaron a 29 instructores sordos de diferentes ciudades del país.

Adicionalmente, en el año 2018 se acuerda reactivar el pre-comité de Planeación Lingüística de la Lengua de Señas Colombiana, en el que participan representantes de la sociedad civil como FENASCOL, UNAL y UNP. En este proceso, el INSOR y FENASCOL se constituyen en las entidades organizadoras de este pre-comité que tiene como objetivos principales, para el año 2018, la elaboración de orientaciones de Planeación Lingüística de la Lengua de Señas Colombiana, y además, la realización de aportes académicos para la realización del “Tercer Simposio Nacional de Planeación Lingüística de la Lengua de Señas Colombiana” que se llevará a cabo en el mes de octubre. En este contexto, en el presente año se han adelantado reuniones técnicas con las entidades que conforman el pre-comité, donde se debaten situaciones referidas a la Planeación Lingüística, que posibiliten replantear acciones, conocer propuestas que desarrollan las entidades en torno a la lengua de señas, establecer discusiones para la búsqueda de soluciones ante la creación de neologismos, articular los intérpretes con la comunidad sorda, enseñar el español como segunda lengua e informar a la comunidad sorda y oyente sobre acciones de Planeación Lingüística, entre otros.

En este mismo sentido de fortalecer la LSC, se propuso el diseño y desarrollo de un curso virtual de lingüística de la LSC, el cual tiene como principal insumo las investigaciones realizadas en lingüística de la LSC y cultura sorda, en cuatrenios anteriores. El curso se basa en el desarrollo de actividades formativas en el ámbito de la virtualidad, en los cuales se requiere que toda la información se vehicule a través del uso de discursos en LSC, apoyados de castellano escrito sencillo e imágenes. En ese sentido, el diseño curricular para formación virtual cuenta con perfil de entrada del estudiante, objetivo pedagógico, objetivo de aprendizaje, conocimientos de principio y de proceso, así como los materiales didácticos a utilizar. El diseño pedagógico del programa de formación está basado en una propuesta de enseñanza de segundas lenguas. En la actualidad se cuenta con el diseño curricular y el plan pedagógico del curso, el cual contiene los siguientes núcleos temáticos:

- a. Cultura Sorda (Persona sorda, comunidad sorda y cultura sorda)
- b. Lengua de Señas Colombiana
- c. Niveles de estudio de la lingüística en LSC
- d. Introducción al nivel segmental y semántico de la LSC
- e. Mecanismos léxico-semántico de creación de las señas
- f. Guiones y videos de los dos primeros núcleos temáticos

Como se ha evidenciado en los diferentes apartados de este documento, uno de los retos que tienen los agentes educativos hoy por hoy, es desarrollar habilidades comunicativas en lengua de señas, ya que a través del conocimiento y dominio de ésta, estarán en capacidad de interactuar de manera competente con la comunidad sorda, constituyendo un factor indispensable para eliminar barreras en la participación de esta población en diferentes espacios de la vida nacional. Por lo anterior, en compañía del SENA, se propuso el diseño pedagógico de un programa de formación basado en una propuesta de enseñanza de segundas lenguas, específicamente desde un enfoque comunicativo, entendiendo el aprendizaje como un proceso que tiene como propósito negociar significados en interacciones comunicativas en diferentes situaciones. La duración del curso complementario es de 40 horas y se elaboró tomando de referencia el Curso de Autoaprendizaje de la Lengua de Señas

---

Asociación de Sordos de Caquetá-ASORCA, Asociación de Sordos de Caldas-ASORCAL, Asociación de Sordos del Quindío-ASORQUIN y Asociación de Sordos del chocó-ASORCHO.

Colombiana (CALSC), del cual se ajustaron dos unidades según la norma establecida por el SENA. En los años 2016 -2017, se abrieron 13 grupos cada uno de 75 personas, para un total de 975 inscritos.

Además de lo anterior, el INSOR asumió el reto de realizar acciones de planeación lingüística específicamente referidas a la “modernización” del léxico, mediante el diseño de una herramienta (plataforma web) para la divulgación virtual bilingüe Lengua de Señas Colombiana (LSC)- Español, que posibilite la recolección de neologismos académicos, así como de variaciones lingüísticas del léxico cotidiano. Lo anterior, responde a variaciones funcionales, socioculturales y geográficas de la LSC, especialmente en lo referido a la creación de neologismos en diferentes contextos y campos del saber donde las personas sordas están teniendo acceso recientemente. Es así como, en el diccionario bilingüe LSC-español, cada una de las entradas está constituida por: la seña, la definición en LSC y el uso de esta seña en una situación comunicativa o ejemplo, como su equivalencia en español escrito.

Para cumplir con este propósito, actualmente se cuenta con un documento técnico del proceso de recolección de neologismos y variaciones regionales de LSC (Ver Anexo 8), en el cual se incluyen criterios técnicos de envío de videos e información sobre el proceso de recolección de los neologismos, entre otros. Además, se cuenta con el desarrollo del campo del diccionario LSC-español en el aplicativo INSOR Educativo, el cual tiene cuatro motores de búsqueda: alfabética, configuración manual, por departamento, y campos del saber o campos semánticos. También se tiene un documento sobre las configuraciones manuales (Ver Anexo 9). En la actualidad se cuenta con 157 entradas de vocabulario, realizado en el INSOR, para un total de 471 videos y 457 entradas realizadas en alianza con CIER para un total de 1247 videos. En resumen, se tiene, como material final, 694 entradas para un total de 1718 videos (señas, definiciones y ejemplos). Por otro lado, de repertorio académico se cuenta con la recolección de 73 entradas en el año 2016 y 71 entradas en el año 2017. Se han iniciado procesos de alianzas con Instituciones de Educación vinculadas al frente de Ciudades Focalizadas, gracias a la gestión realizada por los Gestores Educativos Territoriales, así como también se están gestionando contactos con la Universidad Distrital y el SENA, para la recolección de neologismos académicos.

Por otro lado, para dar cumplimiento en el actual cuatrenio con la meta de promover la enseñanza y aprendizaje del castellano escrito como segunda lengua, desde este frente se consolidó en el año 2015 el documento “Introducción al castellano y Umbral (bloque elemental)” (Ver Anexo 10), producto de un proyecto de investigación de acción participativa. Este se centra en el desarrollo de estrategias pedagógicas y didácticas para la enseñanza del castellano escrito como segunda lengua a estudiantes sordos en situación de bilingüismo. Además de lo anterior, se organizó una propuesta de un diplomado virtual de referentes contextuales, curriculares y pedagógicos para la enseñanza de castellano escrito como segunda lengua a escolares sordos. El diplomado se basa en el desarrollo de actividades formativas en el ámbito de la virtualidad, en los cuales se requiere que toda la información se vehiculice a través del uso de discursos en LSC. Como producto se tienen tres cartillas referidas a los fundamentos: contextual y conceptual, curricular y los modelos pedagógicos, y secuencia didáctica.

Finalmente, como lecciones aprendidas se resalta el trabajo realizado con las organizaciones civiles del país, como lo son FENASCOL, ANISCOL, INTELESCO, las asociaciones de sordos, entre otras. Asimismo, también es importante exaltar las acciones producto de las alianzas interinstitucionales que permitieron impactar en diferentes espacios. Para continuar con el buen desarrollo de las acciones que este frente lidera, es necesario establecer un nuevo convenio de cooperación

interinstitucional con el SENA, con el fin de realizar, entre otros, la revisión metodológica y aprobación de la NSCL de interpretación y guía interpretación para subirla a la plataforma del Observatorio Laboral del SENA y, de esta manera, continuar con los demás pasos. En este mismo sentido de seguir promoviendo alianzas, se recomienda continuar en la búsqueda de convenios con Instituciones de Educación Superior, para asesorar la apertura de programas para la formación de intérpretes, así como también para la apertura de cursos y diplomados dirigidos a instructores sordos para la enseñanza de la LSC.

Sobre la Evaluación Nacional de Intérpretes de LSC-Español y del Registro Nacional de Intérpretes, se está a la espera de la expedición, por parte del Ministerio de Educación Nacional, de la resolución “Por el cual se reglamenta el proceso de reconocimiento oficial de intérpretes oficiales de la Lengua de Señas Colombiana- español y se deroga la Resolución 5274 de 2017”, para poder llevarla a consulta pública y, de ahí en adelante, todas las acciones que vengan como consecuencia de la expedición de la resolución. También es importante establecer acuerdos con ICONTEC para elaborar la Norma Técnica de Interpretación y Traducción de la LSC-español y para identificar la estrategia para la participación de organizaciones civiles. Por último, es fundamental continuar con el pre-comité de Planeación Lingüística y todas las acciones que este propone, con el fin de continuar con el fortalecimiento del debate sobre los temas que conciernen al pre-comité.

## **f) PRIMERA INFANCIA**

La atención integral a la primera infancia para niñas y niños Sordos se constituye en uno de los frentes transversales del Proyecto Colombia Primera en Educación para personas Sordas. Lo anterior quiere decir que las acciones realizadas en este frente pueden realizarse desde Asesoría y Asistencia Técnica, Ciudades focalizadas, Contenidos Educativos Accesibles, Planeación Lingüística e Intérpretes y Gestión Política y Legal.

El frente de Primera Infancia se traza como meta cuatrienal, la implementación de un Modelo de Atención Integral para la Primera Infancia Sorda y, en particular para el año 2018, el objetivo propuesto fue la implementación de un proyecto piloto bilingüe de atención integral para niñas y niños sordos en primera infancia. En el marco de estas metas se contemplan diferentes acciones que se desarrollan entre las cuales se encuentran, por ejemplo: la cualificación de los actores que participan en los procesos de atención para el desarrollo integral de las niñas y niños, la construcción de documentos sobre atención pertinente e integral a los niños sordos en primera infancia, el diseño e implementación de una oferta de atención integral bilingüe, entre otras actividades enmarcadas en los servicios de asesoría y asistencia técnica a entidades, instituciones, organizaciones y agentes responsables de la atención a niños sordos menores de 6 años. Lo anterior redundará en la comprensión y despliegue de acciones frente a los procesos, beneficios, compromisos y posibilidades de los actores.

Durante el periodo comprendido entre el 2015 al 2018, se impulsaron escenarios de construcción de experiencias en beneficio de la primera infancia Sorda del país. Por ejemplo, en la ciudad de Bogotá, durante el periodo mencionado, se desarrollaron actividades para dar cierre al proyecto “Primera Infancia con Discapacidad Auditiva: construyendo Lenguaje con Derechos”, el cual se realizó en el marco de un convenio celebrado, en el año 2015, entre la Secretaría Distrital de Planeación y el INSOR; dentro de las acciones desarrolladas en el marco de este convenio fue la

realización de la georreferenciación e identificación de niños sordos menores de 6 años, en 6 localidades del Distrito Capital.

Por otro lado, se diseñó e implementó una estrategia de asesoría y asistencia técnica dirigida a padres de familia de niñas y niños sordos menores de 6 años de Bogotá, en la que se desarrollaron dos eventos que beneficiaron a 120 familias de la Secretaria Distrital de Integración Social y la Secretaria de Educación Distrital: el primero, tuvo como objetivo la confirmación de diagnósticos y depuración de base de datos de las niñas y niños sordos menores de 6 años del distrito capital y, un segundo evento, que tuvo como objetivo la asesoría a las familias y presentación de la oferta de educación inicial de la Secretaria de Educación de Bogotá dirigida a niñas y niños sordos de cuatro a seis años. Adicionalmente, este segundo evento desarrolló un taller para padres de familia sobre los “Innegociables en la primera infancia sorda desde el marco de la educación bilingüe”.

En este mismo sentido, enmarcado en un convenio suscrito entre el INSOR y la Secretaria de Educación de Bogotá, y basándose en acciones encaminadas al mejoramiento y continuidad de la educación inclusiva para la población sorda de las Instituciones Educativas del Distrito, el INSOR realizó la dotación de elementos didácticos y tecnológicos a dos aulas de educación inicial para la atención de niños y niñas sordos que se encuentran en edad de cuatro a seis años. Estas aulas se encuentran ubicadas en dos Instituciones Educativas: IE República de Panamá, en la localidad de Barrios Unidos e IE Pablo de Tarso, en la localidad de Bosa. Por parte del INSOR, se da continuidad al fortalecimiento de estos espacios a través de procesos de asesoría y asistencia técnica en cada una de las Instituciones Educativas.

Adicionalmente y de manera simultánea, se logró consolidar dentro de la propuesta de trabajo con familias, encuentros permanentes de los integrantes de organizaciones de padres de hijos sordos tales como: ECO de padres, Red Latinoamericana de Padres y Voces y Manos. Lo anterior posibilitó el reconocimiento de las luchas, logros y necesidades de los padres, así como también, puso en escena los imaginarios, concepciones y puntos de diálogo entre posiciones que históricamente han planteado distancias y desencuentros entre los padres y las posturas que se han asumido. Este espacio permitió afianzar los conocimientos sobre la atención integral y oportuna, priorizar las necesidades y derechos de los niños y las niñas y constatar cómo las lenguas no se oponen entre sí y que, por el contrario, contribuyen y enriquecen el desarrollo pleno del individuo. Como consecuencia de estos espacios de diálogo entre padres se logró la construcción de un colectivo de socios estratégicos en los procesos de asesoría, promoción y defensa de los derechos de la primera infancia sorda.

Así pues, gracias a la experiencia desarrollada por el INSOR frente a la atención integral y pertinente de la primera infancia, se construyen los “Innegociables en la primera infancia sorda desde el marco de la educación bilingüe”, estos son: lenguas, pares significativos, vínculos afectivos, aprendizaje visual, identidad, espacios centralizados y, por último, familia. Es importante resaltar, que cada uno de estos innegociables son fundamentales para el desarrollo infantil de las niñas y niños sordos. Por lo tanto, la importancia de una oferta de atención pertinente para la primera infancia sorda se fundamenta en que esta debe responder a las características propias de la población con pérdida auditiva en esta etapa del curso de la vida. Esta oferta de atención pertinente representará a futuro, cambios significativos en los procesos lingüísticos - comunicativos, educativos, socio-afectivos, cognitivos, y todos los que hacen parte de su desarrollo integral.

Posteriormente, para el 2017 – 2018, se realiza un trabajo articulado con la Secretaria Distrital de Integración Social y el INSOR con el objetivo de “Aunar recursos económicos, técnicos, físicos,

humanos y administrativos para desarrollar acciones conjuntas en la implementación del modelo bilingüe de atención integral para niñas y niños con discapacidad auditiva de Primera Infancia de los jardines infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social, atendiendo los Lineamientos y Estándares para la calidad de la Educación Inicial”, que cuenta con tres fases, la primera hace referencia al alistamiento de todas las condiciones físicas, pedagógicas y de talento humano para la implementación de modelo, la segunda hace referencia a la implementación del modelo de atención y, por último, se plantea una fase de seguimiento a la implementación del Jardín Piloto.

Acorde con la fase I y II, en el primer semestre de este año se lleva a cabo la apertura de un aula de atención integral bilingüe para niños sordos en primera infancia en el Jardín Infantil Argelia, ubicado en la localidad de Kennedy, en la cual se proyecta la atención de 15 niños de localidades cercanas. Este proceso cuenta con el acompañamiento permanente de un grupo de profesionales sordos y oyentes del INSOR, en acciones directas en el Jardín y jornadas de concienciación a los diferentes agentes que intervienen en este proceso: modelos lingüísticos de la Secretaria Distrital de Integración Social-SDIS, referentes de primera infancia de la SDIS, referentes locales, docentes del jardín, profesionales de apoyo a la inclusión de la SDIS, así como también, se acompaña constantemente a las familias de las niñas y niños con sordos. Por otro lado, en cuanto a la atención en las diferentes entidades territoriales, se han realizado acciones de asesoría y asistencia técnica por demanda a entidades, instituciones, organizaciones y agentes responsables de la atención a niños sordos menores de 6 años, con el ánimo de consolidar bases conceptuales y de atención pertinente, y procurar, de esta manera, la consolidación paulatina de un modelo de atención integral a los niños menores de seis años en el territorio nacional.

Además de lo ya mencionado, es importante resaltar que, durante el cuatrienio, el INSOR ha participado activamente en diferentes mesas de incidencia de política pública, como lo son la Comisión Intersectorial de Primera Infancia- CIPI- y en la Mesa de Discapacidad y Alteraciones en el Desarrollo. La participación del INSOR en estos espacios se ha centrado, principalmente, en la asesoría, visibilización y construcción de insumos que aporten, desde el orden central, a las entidades territoriales, agentes y prestadores de servicios a la atención de la primera infancia.

Por último, como producto escrito del cuatrienio se encuentran dos documentos de trabajo. El primero, es el Modelo de Atención Integral en la Primera Infancia Sorda Bajo un Enfoque Bilingüe (Ver Anexo 11), el cual tiene como propósito responder de manera pertinente a las características, necesidades, realidades y particularidades propias de la infancia sorda a través de la organización de una oferta de atención integral para los niños y sus familias en cada uno de los territorios. Lo anterior, en sintonía con los fundamentos políticos, técnicos y de gestión vigentes dados por el Ministerio de Educación Nacional y la jurisprudencia actual de primera infancia, así como también la experiencia técnica y de investigación construida por el INSOR a través de acciones desarrolladas con primera infancia entre las cuales se destaca el Programa Bilingüe de Atención Integral al niño Sordo Menor de cinco años, expuesto en el capítulo “Antecedentes”. El segundo documento corresponde a la construcción de los Referentes de Atención Integral en la Primera Infancia Sorda y sus Familias bajo un Enfoque Bilingüe y Diferencial (Ver Anexo 12), donde el propósito principal es ofrecer un referente conceptual que guíe las prácticas desarrolladas por los agentes educativos que participan en los procesos de atención de la primera infancia sorda. Asimismo, este documento pretende posibilitar el reconocimiento del papel de las familias en el proceso de desarrollo del niño sordo, enfocándose en una atención integral.

En términos de logros del cuatrenio 2015-2018, se resalta el trabajo realizado en la georeferenciación e identificación de 78 niños sordos de cero a 6 años de edad, en las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá, a través de una acción conjunta con la Secretaría Distrital de Integración Social. Adicional a lo anterior, se asesoraron a 56, de las 78 familias de niños identificados, sobre la nueva oferta de atención bilingüe que desde la Secretaria de Educación de Bogotá se empezaría a desarrollar en el 2017. Por otro lado, otro de los logros a resaltar es que se realizaron asesorías y asistencias técnicas a nivel territorial a diferentes actores sobre temas de atención en primera infancia sorda. Estas asesorías y asistencias técnicas se encuentran enmarcadas en una estrategia de encuentros que, de manera permanente, han posibilitado brindar asesoría a los cuidadores, miembros de organizaciones de padres de hijos sordos, entre otros actores.

Adicional a los logros mencionados anteriormente, es importante resaltar que la ejecución de convenios basados en acciones encaminadas al mejoramiento y continuidad de la educación inclusiva para la población sorda y apropiación de un modelo de atención integral a Primera Infancia, derivó importantes acciones territoriales, como lo es la apertura del aula bilingüe en el Jardín Infantil Argelia en la localidad de Kennedy (perteneciente a las Secretaria Distrital de Integración Social) en la ciudad de Bogotá, donde se lleva a cabo la implementación de un modelo de atención integral para niñas y niños sordos en primera infancia, (actualmente atiende a 6 niños de las localidades de Bosa y Kennedy). Se espera ampliar la cobertura a 15 niños bajo el pilotaje del modelo.

Es importante reiterar la importancia de la atención integral para la primera infancia sorda, ya que esta permite contar con condiciones administrativas, pedagógicas, comunicativas, sociales y culturales pertinentes que respondan a las características propias de la población con pérdida auditiva, en especial en esta etapa del curso de vida en la cual se encuentran, lo cual representará a futuro cambios significativos en los procesos lingüístico comunicativos, educativos, socio-afectivos, cognitivos y todos los demás que hacen parte de su desarrollo integral. Además de lo anterior, es importante hacer énfasis en los procesos comunicativos entre los niños y las personas que les rodean, padres de familia, docentes, entre otros, en tanto esto facilitará, promoverá y permitirá la generación de interacciones comunicativas significativas en una primera lengua para los niños y niñas, conforme a los procesos lingüísticos y de desarrollo integral en la primera infancia.

Finalmente, como lecciones aprendidas se identifica que los encuentros, trabajo con familias, agentes educativos y prestadores de servicios de educación inicial, muestran nuevas posibilidades de acción con la población y los convierte en agentes multiplicadores y dinamizadores de lo aprendido y de las reflexiones gestadas, lo cual los convierte en aliados significativos al momento de tener acercamiento con otros actores del proceso, ya que al tener una experiencia cercana con la atención a niños sordos en primera infancia hace que sus acciones generen un mayor impacto en todo el ciclo de atención inicial para la población. Asimismo, el trabajo intersectorial, particularmente con el sector salud y educación (formal), es esencial en cuanto a que permite el diálogo sobre posturas segmentadas o acciones aisladas para la atención a la población. Pues, esta intersectorialidad, propicia el trabajo articulado, facilitando los procesos para las familias y la unificación o, por lo menos, armonización de criterios para la atención de la población en su etapa inicial.

Como acciones a desarrollar, se debe continuar con el trabajo permanente de asesoría y asistencia técnica para las aulas de educación inicial de las Instituciones Educativas Pablo de Tarso y República de Panamá, así como, realizar continuó seguimiento para favorecer, de manera pertinente, los procesos que allí se trabajan con los niños. De igual manera, es necesario dar continuidad al trabajo

con las familias de niñas y niños sordos menores de 6 años, implementando estrategias de trabajo (talleres, reuniones, eventos) que permita orientar y acompañar a las familias, así como identificar y hacer seguimiento a los niños sordos del Distrito, para brindarles una atención integral.

Por otro lado, es fundamental dar continuidad al proceso de asesoría y asistencia técnica con la Secretaria Distrital de Integración Social, independientemente de la vigencia de un convenio interadministrativo entre las partes. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Secretaria de Integración Social, concentra gran parte de la primera infancia de Bogotá y, por lo tanto, deben tener todas las herramientas técnicas para atender, de manera pertinente, a la población de primera infancia sorda que este presente en sus jardines. Sumado a lo anterior, será igualmente importante el fortalecimiento del trabajo con las familias/cuidadores de los niños sordos que son atendidos por la SDIS y las familias que hacen parte de la oferta bilingüe de atención integral.

Por último, es necesario terminar de consolidar los dos documentos que se encuentran en proceso de ajuste, mencionados anteriormente. En cuanto a los procesos de asesoría y asistencia técnica es necesario el continuo trabajo a nivel territorial que permita la implementación de propuestas de atención bilingüe para niños sordos en primera infancia, teniendo en cuenta las orientaciones necesarias que, de acuerdo a sus necesidades, emerjan.

## **g) EDUCACIÓN SUPERIOR**

El frente de Educación Superior, es otro de los frentes transversales del proyecto Colombia Primera en Educación para Personas Sordas. Este frente pretende “acompañar a las Instituciones de Educación Superior-IES, en la comprensión y consolidación de los elementos necesarios para la apertura o fortalecimiento de los espacios de formación profesional a los cuales tienen derecho los jóvenes y adultos Sordos que desean continuar su formación a este nivel.”<sup>38</sup> Es importante aclarar que, al hablar de Educación Superior, no solo se aborda el nivel Universitario, sino también el Técnico y Tecnológico, por tanto, hacen parte de los intereses de la población Sorda del país.

Para iniciar, es importante decir que la oferta en educación superior en Colombia para la población sorda ha tenido transformaciones positivas, siendo evidente esto en el aumento de la vinculación de estudiantes sordos a programas técnicos profesionales, tecnológicos, profesionales y/o de posgrado. Sin embargo, los procesos de formación a este nivel, requieren de un mejoramiento continuo que permita brindar una educación pertinente y de calidad a los estudiantes sordos. Con el fin de promover este mejoramiento continuo de la educación superior para población sorda, el INSOR ha orientado a nivel nacional sobre los diferentes aspectos legislativos y desde el enfoque de derechos, a las Instituciones de Educación Superior-IES que ya ofertaban programas para personas sordas y, también, a las IES interesadas en abrir programas dirigidos a esta población.

Lo anterior, ha permitido poner en marcha acciones que se han evidenciado en los diferentes procesos investigativos o de asesoría en los que el INSOR ha participado, promoviendo el tránsito académico de la educación media a la educación superior por medio de la articulación entre estas dos. Asimismo, las IES han identificado la necesidad de ofertar programas para estudiantes sordos, lo cual ha posibilitado la preparación de las instituciones, partiendo del interés de las mismas para

---

<sup>38</sup> Instituto Nacional para Sordos-INSOR (2017). “Resumen Ejecutivo Colombia Primera en Educación para Sordos”. Documento de trabajo.



generar acceso, permanencia y promoción de estudiantes sordos en el nivel universitario. Las transformaciones identificadas han tenido en cuenta la historia lingüística, educativa y social de la población, ya que son necesarias e innegociables para llevar a cabo los procesos educativos a cualquier nivel. Tener en cuenta las condiciones de la población, favorece la inclusión en nuevos escenarios laborales - productivos, sociales y culturales para los sordos, quienes a su vez demandarán una progresiva potenciación de sus competencias y niveles de participación académica y, por ende, incidencia social.

Durante el proceso con las IES, ha sido necesario tener en cuenta la experiencia con la que cuenta el INSOR acompañando procesos de educación básica y media en el país, además, del trabajo con jóvenes en educación media. Esta experiencia ha permitido establecer que dentro del foco de proyección académica de los estudiantes sordos no hay la suficiente orientación vocacional, ni conocimiento sobre los procesos en la educación superior. En este sentido, es fundamental generar estrategias que posibiliten el conocimiento, la continuidad, movilidad y transferencia de los estudiantes sordos entre los niveles de educación media a la técnica profesional, tecnológica y/o profesional.

Teniendo en cuenta lo anterior, se elaboró una propuesta guía de asesoría y asistencia técnica para educación superior 2015-2018, cuyo propósito fundamental es incidir en la calidad de la educación superior que reciben los estudiantes sordos en los programas técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales universitarios, a nivel nacional. Desde esta propuesta guía, se planteó acompañar a las IES en su fortalecimiento interno, lo que implica un proceso de asesoría y asistencia técnica que impacte de manera positiva a los estudiantes sordos en educación superior, la cualificación de actores educativos de la IES, el fortalecimiento y transformación de saberes y prácticas pedagógicas para la inclusión de población sorda. Esto último convoca a los diferentes niveles de responsabilidad institucional, por ejemplo, aquellos niveles relacionados con la gestión, la administración y la ejecución de procesos educativos en el nivel superior. Ahora bien, con relación a la propuesta guía y el propósito de la misma, cobra sentido la aplicación de la política de educación superior inclusiva que plantea necesidades de entrega de información respecto a la inclusión de estudiantes sordos, respondiendo a los diferentes niveles de avance en procesos inclusivos que hayan alcanzado las IES, así como a los diferentes niveles de gestión en los que acuden requerimientos, entendiéndose estos como del nivel administrativo, docente, estudiantil y de bienestar universitario.

En coherencia con lo anterior, el principal argumento para las acciones planteadas en educación superior, corresponde al cumplimiento de acciones misionales del INSOR, siendo traducidas, en su mayoría, al fortalecimiento de la capacidad institucional de las IES para la inclusión de personas sordas desde un enfoque de derechos. En este mismo sentido, la propuesta guía se articula con los planteamientos de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, la cual especifica responsabilidades para los establecimientos educativos, como un primer paso para la garantía de derechos de las personas con discapacidad. Dentro de este contexto, las siguientes temáticas constituyen el marco general para el desarrollo de acciones de asesoría y asistencia técnica desde el INSOR hacia las IES aplicadas a la población sorda:

- Los sordos y la sordera
- Política actual en Educación Superior
- Legislación Internacional y Nacional que soporta la Educación Inclusiva
- Enfoque de derechos humanos en la Educación superior

## Informe de gestión - INSOR

- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley Estatutaria 1618 de 2013, Decreto Reglamentario 1421 de 2017
- Información Estadística para la toma de decisiones
- Educación en Comunicación, Lengua y Lenguaje
- Consolidación de política de Educación Superior
- Flexibilización curricular y estándares de calidad
- Promoción del acceso, permanencia y promoción en educación superior inclusiva de calidad en relación con vinculación laboral de las personas sordas.
- Responsabilidades de Bienestar Universitario en la motivación de los estudiantes sordos, así como su inclusión efectiva en los espacios académicos.

Como resultado de las acciones del INSOR y, con la puesta en marcha del plan de asesoría, en el año 2015 se asesoraron 15 Instituciones de Educación Superior y 120 agentes educativos, en donde se implementaron ajustes razonables mediante la cualificación de los agentes sobre la atención a la población Sorda, entre los agentes cualificados se encuentran: directivos, administrativos, coordinadores, directores de programa, docentes y estudiantes. Las temáticas priorizadas por las IES para la realización de las asesorías, fueron: Articulación Educación Superior y vinculación laboral, ajustes curriculares, marco político y normativo en Educación Superior, requerimientos para la atención educativa de estudiantes sordos, investigación en Educación Superior relacionada con población sorda, experiencias de Educación Superior inclusiva para estudiantes sordos, promoción - egreso de estudiantes sordos y, por último, servicio de interpretación. Las acciones realizadas en las IES, se focalizaron en el fortalecimiento de procesos administrativos, directivos, académicos y comunitarios, lo cual posibilitó el planteamiento de un trabajo interinstitucional para la planeación y ejecución de contenidos pertinentes de acuerdo a los contextos de las IES. Además de las acciones realizadas en asesoría y asistencia técnica mencionadas anteriormente, en ese mismo año también se gestionó un convenio entre el INSOR y la Universidad Santo Tomás de Tunja, con el objetivo de “Aunar esfuerzos para adelantar acciones conjuntas en beneficio de la población sorda, en temas de interés recíproco referidos a procesos educativos, en áreas de investigación, financiamiento, extensión, asistencia técnica, administrativa y académica y demás formas de acción universitaria”.

Por otro lado, durante el año 2016 se ejecutó el Convenio Interadministrativo 1020 de 2016 celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y el INSOR, con el objetivo de generar lineamientos para la atención educativa pertinente y de calidad en programas de educación técnica profesional y tecnológica para población sorda. Este convenio se desarrolló, teniendo en cuenta el contexto de las 10 ciudades focalizadas<sup>39</sup>, en donde se realizaron acciones de identificación del estado actual de la oferta educativa, y se prestó asesoría y asistencia técnica a 28 IES con programas técnicos profesionales y tecnológicos, específicamente. Las temáticas, de acuerdo a los requerimientos de las instituciones, fueron: generalidades de la sordera, marco legislativo, educación superior inclusiva y español escrito para personas sordas.

Además de las asesorías realizadas en el marco de este convenio, también se diseñaron e implementaron instrumentos de recolección de información sobre caracterización de la población, identificación de factores de acreditación de calidad, acciones de bienestar estudiantil, acciones de fortalecimiento de la cultura inclusiva para la población sorda y experiencias institucionalizadas de educación inclusiva, entre otros. Adicionalmente, otro de los aspectos relevantes que incluyó este

---

<sup>39</sup> Ciudades que se abordaron en un apartado anterior: Bogotá, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Ibagué, Neiva, Villavicencio, Cartagena, Cúcuta y Medellín.

convenio fue la realización de una pasantía internacional, por parte de dos profesionales de la Subdirección de Gestión Educativa (una profesional sorda y un profesional oyente) al Rochester Institute of Technology for the Deaf-RIT, ubicado en Estados Unidos. Este pasantía permitió identificar la experiencia y lecciones aprendidas de las comunidades académicas que han adelantado procesos de inclusión educativa con estudiantes sordos, fuera del país.

Dentro de este mismo convenio, y como producto de la recolección de la información en las diferentes IES y de la pasantía al RIT, se generaron rutas de trabajo para el inicio o fortalecimiento, según sea el caso, de los procesos de atención educativa de la población sorda a corto, mediano y largo plazo. Además, se consolidaron los “Lineamientos para la Atención Educativa de la Población con Discapacidad Auditiva en los Ciclos de Formación Técnico y Tecnológico” (Ver Anexo 13), siendo validado este documento en cinco ciudades (Cartagena, Medellín, Bucaramanga, Cali y Bogotá) del país. Finalmente, y como cierre de este convenio con el Ministerio de Educación Nacional, se realizó en la ciudad de Bogotá un evento de socialización y validación de los lineamientos, al cual asistieron docentes de educación media, universitaria, estudiantes y profesionales sordos.

Por otra parte, otra acción desarrollada durante el año 2016 fue la participación en el IV Encuentro de Estudiantes Sordos Universitarios, organizado por la Fundación por la Juventud Sorda de Pasto – JUVENSOR-. Dicho encuentro tuvo como propósito el fortalecimiento de espacios de discusión y reflexión en torno al contexto social, currículo y lenguaje en la educación superior a nivel regional y nacional, lo que permitió la visibilización de caminos para mejorar las condiciones de inclusión de las personas sordas respecto a la educación superior e identificar las diferentes posturas de los profesionales sordos con respecto a la este nivel educativo. Adicionalmente, se realizó un streaming a nivel nacional, con el fin de asesorar a las IES en la generación de capacidad instalada para la atención educativa pertinente y de calidad de la población sorda, abordando también la enseñanza del español escrito como segunda lengua. En este espacio se hizo énfasis en el respeto y la aceptación de la diversidad estudiantil, reconociendo las características sociolingüísticas, educativas, y culturales de los sordos; esto llevó consigo una contextualización de la concepción de persona sorda desde el reconocimiento a sus particularidades lingüísticas, orientando a los agentes educativos sobre los aspectos prioritarios de procesos académicos para fortalecer los procesos del español escrito para el caso de los Sordos.

Para el año 2017 se desarrollaron 14 asesorías a IES del país, las cuales se organizaron y planearon de acuerdo a la demanda o solicitud de cada una de las instituciones. Estas asesorías, en conherencia con las asesorías realizadas en el 2016, tenían por objetivo que las IES conocieran las características que diferencian y definen a esta población y, además, comprendieran las implicaciones que suponen ese conjunto de particularidades en los programas de formación técnica, tecnológica, profesional, acorde con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propusieron jornadas que buscaban el fortalecimiento institucional y la apertura de espacios académicos pertinentes para la población sorda, conforme a sus particularidades y condiciones educativas. Las temáticas tratadas en esas jornadas fueron:

## Informe de gestión - INSOR

- Política actual en Educación Superior.
- Legislación Internacional y Nacional que soporta la Educación Inclusiva
- Enfoque de derechos humanos en la Educación superior
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Ley Estatutaria 1618 de 2013
- Decreto reglamentario 1421 de 2017
- Educación en Comunicación, Lengua y Lenguaje
- Lengua de Señas Colombiana- LSC
- Educación pertinente para estudiantes sordos usuarios de LSC y Sordos usuarios del Castellano
- Equiparación de Oportunidades: prueba Saber 11 y prueba Saber PRO
- Servicio de interpretación en el contexto de la educación superior
- Estándares de calidad, flexibilización curricular, ajustes razonables y barreras en la Educación Superior
- Promoción para el acceso, permanencia y egreso en educación superior inclusiva
- La articulación y vinculación de los sordos: técnicos, tecnológicos y profesionales en el sector productivo

En este mismo, año se celebró un convenio con la Universidad Sergio Arboleda y con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para adelantar acciones conjuntas en beneficio de la calidad educativa de la población sorda, en temas de interés recíproco referidos a los procesos educativos, garantía de derechos y accesibilidad en aras de investigación, programas de extensión, servicios de asistencia técnica, administrativa y académica.

Adicional a lo anterior, el INSOR ha venido impactando en escenarios estratégicos en los cuales ha participado como ente asesor. Uno de esos escenarios ha sido la Red Colombiana de IES para la Discapacidad –REDCIESD- que por medio de la consolidación de cuatro líneas estratégicas: 1. Estructura y Funcionamiento de la Red, 2. Investigación, 3. Gestión para la Incidencia Política y 4. Concienciación, permitieron un trabajo colaborativo para aportar conocimientos y experiencias que contribuyan al proceso de inclusión de las personas con discapacidad en las IES. En este escenario, el INSOR participó en el coloquio de discapacidad desarrollado en la ciudad de Cali, y permanentemente realiza aportes a las IES que llevan a cabo procesos académicos con estudiantes sordos.

Como conclusión del trabajo realizado durante este cuatrenio se puede decir que mediante la implementación de la estrategia de atención, movilizadora a partir de los procesos de asesoría y asistencia técnica, logramos que las IES, desde sus políticas institucionales, visibilizarán la educación superior inclusiva para la población Sorda. Partiendo de este reconocimiento a la población sorda, se brinda la posibilidad de promover e implementar estrategias para el acompañamiento, mejoramiento y fortalecimiento de las IES en políticas de acceso, permanencia, y promoción de los estudiantes sordos en los diferentes programas académicos. Por otro lado, ha sido posible cualificar coordinadores, líderes de inclusión, directores de programas, docentes, entre otros agentes educativos, sobre las particularidades lingüísticas y ajustes razonables para los procesos de formación en la educación superior, asuntos fundamentales para motivar y materializar las metas que con respecto a este nivel educativo se propongan.

De acuerdo al trabajo realizado en este cuatrenio, para las próximas vigencias se plantea fortalecer el trabajo investigativo desde las IES articulado con el INSOR, con el objetivo que aporten a la transformación de la atención educativa de la población sorda dentro de las IES. Lo anterior permitirá fortalecer el acceso, la permanencia y la promoción de las personas sordas y el reconocimiento de la creación de políticas institucionales inclusivas, así como, la necesidad de establecer alianzas estratégicas con entidades que permitan fortalecer la oferta educativa en educación superior. Adicionalmente, es importante fortalecer los principios, políticas y prácticas pedagógicas que rigen las IES desde una cultura de la inclusión y respeto a la diferencia, la cual no solo beneficia a la población sorda o con discapacidad, sino también a la población en general, teniendo en cuenta que todos los estudiantes poseen características distintas y deben ser tenidas en cuenta.

Ademas, es importante continuar con el apoyo a la construcción de programas de fortalecimiento de la Lengua de Señas Colombiana y del español escrito, en los diferentes programas, para motivar la inclusión de personas sordas en sus instituciones. Asimismo, continuar con el fortalecimiento y cualificación de los agentes educativos, en las distintas instituciones, desde los diferentes ámbitos de asesoría que se requieran en las instituciones. Como lo hemos venido trabajando en el cuatrenio, y gracias a los exitosos resultados, es importante seguir consolidando convenios interinstitucionales para el fortalecimiento de la calidad educativa de los estudiantes sordos, que permitan aunar esfuerzos entre las partes para fortalecer progresivamente el nivel de Educación Superior en el territorio nacional y, de esta manera, promover en el marco de estas alianzas, la formación de estudiantes sordos en licenciaturas de las distintas áreas del saber. Para finalizar, es importante proyectar estrategias que busquen fortalecer el contacto entre las Instituciones Educativas con las IES, de tal manera que haya mayor articulación, en los procesos de transición educativa; así como también, fortalecer los procesos de identificación de población para consolidar bases de datos con información fiable sobre las estadísticas de estudiantes vinculados a programas técnicos profesionales, tecnológicos y profesionales.

## 5. BIBLIOGRAFIA Y ENLACES DE INTERÉS

- Documento CONPES 3877. Consejo Nacional de Política Económica y Social, República de Colombia, DNP, 2016
- INSOR - MEN, Los Modelos lingüísticos sordos en la educación de estudiantes sordos. [http://www.insor.gov.co/historico/images/PUBLICACIONES/cartilla\\_los\\_modelos\\_linguisticos.pdf](http://www.insor.gov.co/historico/images/PUBLICACIONES/cartilla_los_modelos_linguisticos.pdf)
- INSOR, Sandra Gómez, <http://www.insor.gov.co/el-servicio-de-interpretacion-en-lengua-de-senas/>
- INSOR: Análisis Situacional Sobre la Oferta Educativa para la Población Sorda en Honduras y Asistencia Técnica. Secretaria de Educación De Honduras. - 2011.
- INSOR. Informe de Gestión Periodo octubre de 1997 – febrero De 2006
- INSOR. Informe de Gestión Vigencia 2009.
- INSOR. Informe de Gestión Vigencia 2014.
- INSOR. Proyecto: Colombia Primera en Educación para Personas Sordas. Resumen Ejecutivo. Subdirección de Gestión Educativa.
- ONU, (2008), Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, <http://www.un.org/spanish/disabilities/convention/convention.html>
- Proyecto Atención a la Diversidad
- Rawls, J. (1971), Teoría de la Justicia, México: FCE.
- Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva, (2014). Escuela de Educación Diferencial, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Central de Chile.
- Tomasevski, Katarina. Contenido y Vigencia del Derecho a la Educación. Relatora Especial sobre el Derecho a la Educación – Comisión de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, New York, 2004, Pág. 14.
- Tomasevski, Katarina., 2000. "The Right to Education: The Work of the Special Rapporteur 1998-2001", *Interights Bulletin*, no. 13, pp. 81-82.
- Videos de interés:  
Colombia Primera en Educación para Personas Sordas:  
[https://www.youtube.com/watch?v=cz\\_ggPb\\_MeM&t=48s](https://www.youtube.com/watch?v=cz_ggPb_MeM&t=48s)  
Decreto 1421 de 2017: <https://www.youtube.com/watch?v=E5eMCAI5tCw&t=424s>  
Oferta Bilingüe Bicultural: <https://www.youtube.com/watch?v=ccM2eqFEeI0&t=630s>  
Clases en vivo: [https://www.youtube.com/results?search\\_query=insor+educativo](https://www.youtube.com/results?search_query=insor+educativo)



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

